

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 972
CELEBRADA EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1958



Acta de la sesión ordinaria número 972, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas del veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Portuguez, Prof. Trejos, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Lic. González, Ing. Peralta y Dr. Morales; de los Vice-Decanos Dr. Fischel, Prof. Caamaño y Lic. Ibarra y de la Señora Ministra de Educación Pública, Prof. Estela Quesada.

El Dr. Fischel solicita permiso para ausentarse, con motivo de tener que atender a los actos del Congreso de la Federación Odontológica de Centro América y Panamá.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria número 970.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo como Licenciado en Derecho, al señor Rodolfo Cortés Noriega.

Comunicar: Colegio, Corte.

ARTICULO 03. Como Ingeniero Agrónomo se recibe juramento de estilo al señor Luis Ugarte Soley, quien cumplió con los requisitos correspondientes.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 04. El señor Rodolfo Sáenz Forero se juramenta como Ingeniero Civil, después de haber cumplido con los requisitos establecidos para ello.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 05. Se recibe juramento de estilo como Doctores en Cirugía Dental, a la señorita Olivia Bolaños Ugalde y al señor Armando Blandino Abaunza.

Comunicar: Colegio.

ARTICULO 06. Ingresan al salón de sesiones por invitación del Consejo, los señores Luis Torres Moreira, Director a.i. del Depto. de Registro y Fernando Murillo Bonilla, Director Técnico del Departamento de Contaduría.

El propósito de la investigación es consultar con ellos sobre los anexos números 2 y 3 del acta de la sesión N° 968, donde figuran informes relativos a la matrícula para 1959.

En primer lugar se pone a discusión el Anexo N° 2 de la indicada sesión. Se consulta al señor Torres sobre la duda que se tiene acerca de que sea posible llevar a cabo en un solo día, la matrícula extraordinaria.

El señor Torres dice que se fijó sólo un día, por cuanto se estima que al exigirse un recargo del 25 % para el pago, la mayoría de los alumnos cumplirá con el requisito de matrícula dentro del período ordinario señalado.

El Lic. González consulta cuál ha sido la experiencia al respecto.

El señor Torres responde que el año pasado se autorizó la matrícula hasta el 31 de marzo; no se había establecido todavía este procedimiento; y fue precisamente el propio día 31, último día en que era posible cumplir con la matrícula, cuando hubo mayor concurrencia de interesados.

Pregunta seguidamente el Ing. Baudrit si ese plazo extraordinario ha sido fijado inmediatamente después del ordinario.

El señor Torres responde que se fijó después de la primera semana de lecciones.

-0000-

El Ing. Baudrit solicita autorización expresa del Consejo Universitario para hacer el estudio de la situación de los alumnos en la Escuela y la matrícula en el Departamento de Registro, de los estudiantes de Agronomía. El trabajo de matrícula lo harían el Decano y el Secretario de la Escuela, en el propio Departamento. El señor Torres convino en la ejecución de ese procedimiento. Lo propone porque considera que se obtendrá así el mejor de los resultados. Sería esa una experiencia al sistema generalizado.

Se acuerda autorizarlo así.

-0000-

Se aprueban las fechas indicadas para la práctica de los exámenes extraordinarios, que van del 9 al 13 de febrero, exceptuando los de la Facultad, los cuales tienen una fecha diferente señalada por el Estatuto, en virtud de las especiales circunstancias que en esa Escuela se presentan.

Indica el señor Torres que se varió un poco este período, ya que el año pasado se fijó entre el 10 y el 15 de febrero.

-0000-

Consulta la Dra. Gamboa si la matrícula de los estudiantes del II año hacia arriba se hace a partir del primero de enero, en cada Escuela.

Explica el señor Torres que los estudiantes que tienen una situación completamente regular pueden acudir directamente al Departamento de Registro, desde el 1° de enero, a hacer su matrícula.

-0000-

Se acuerda acoger la solicitud del Departamento de Registro para que el Departamento de Publicaciones dé preferencia, durante el lapso comprendido entre el 15 y el 30 de marzo, al trabajo que se le envíe con relación a las listas generales de matrícula.

Se acoge favorablemente la proposición que se hace para que se lleve a cabo en el período ordinario y extraordinario, la inscripción de los cursos que se imparten en el primer semestre, señalando la primer semana del segundo semestre como período de matrícula para las asignaturas que se imparten en el segundo.

-0000-

El Prof. Trejos dice que con respecto a todas las fechas indicadas y a los procedimientos aprobados, conviene hacer la mayor publicidad posible.

El señor Torres señala que hay un plan preparado, que comprende hojas sueltas para los estudiantes, carteles en las Secretarías y avisos por la prensa.

Se autoriza al Departamento de Registro para la preparación de esas hojas sueltas y circulares, así como de avisos que serán publicados por la Secretaría General.

-0000-

La Dra. Gamboa pide se hagan fórmulas para hacer los estudios acerca de la situación de los alumnos, a fin de que sea más fácil el trabajo de las Escuelas.

El señor Torres dice que esas fórmulas ya están hechas y figuran en el "file" de formularios que se distribuyó al comienzo de la sesión.

Se acuerda dejar aprobado el Anexo N° 2 de la sesión N° 968, anexo en que figura el Plan General de Matrícula para el curso académico de 1959, después de oídas las aclaraciones hechas en exposiciones anteriores.

Comunicar: Registro, Contaduría.

ARTICULO 07. Se pone seguidamente a discusión el Anexo N° 3 del acta de la sesión N° 968, con relación a aspectos del pago de los derechos de matrícula para el curso de 1959.

El señor Murillo aclara que la solicitud que se incluye en el punto 2) del informe, tiene por objeto permitir a la Contaduría y al Depto. de Registro, contar con mayor tiempo para la confección y emisión de los recibos.

El Lic. Sotela observa que se había establecido una disposición en virtud de la cual se daba la oportunidad de matrícula sin recargo para los alumnos de segundos y ulteriores años.

El señor Torres explica que los que se matriculan dentro del período ordinario, pagan sin recargo. La matrícula consiste en la aceptación del alumno por parte del Secretario de la Escuela. La matrícula se hace en un solo día. El pago durante todo el mes de marzo.

Se acoge la propuesta que se hace en el punto 2) del Anexo N.º 3.

-0000-

El Dr. Morales se refiere a la experiencia de los muchachos que, cumplidos todos los requisitos de matrícula, no recibieron en tiempo los cupones de asignaturas en las cuales estaban inscritos. Eso presentó serios problemas en cuanto a control de ausencias.

El señor Torres dice que esa experiencia ha permitido que durante este año se varíe el sistema, a fin de evitar el problema procediendo de la siguiente manera:

El Departamento de Registro enviará los cupones a las Secretarías, de manera que al día siguiente de finalizada la matrícula podrá ya hacerse la lista provisional o podrán entregarse esos cupones a los señores profesores. El 31 de marzo se enviará la lista definitiva. Aclara que esas listas se hacen de acuerdo con la matrícula y no con el pago.

-0000-

Se aclara que las sumas indicadas corresponden a los derechos de matrícula y no a los de graduación.

De conformidad con ello se acuerda dejar establecido que los derechos de matrícula serán de cien colones hasta el cuarto año (Profesorado) y a partir de entonces, cuarenta colones por asignatura (Licenciatura).

Igualmente se acuerda que los derechos de graduación para el profesorado serán de cien colones y de ϕ 500 para las licenciaturas, más el valor de los títulos.

-0000-

Por último se indica al señor Torres la contradicción que existe en la Guía de Admisión para 1959, sobre la presentación del título de bachiller, de manera que en una disposición parece que es necesaria esa presentación y en la otra que bastaría una constancia.

Se acuerda autorizar, al Departamento de Registro para hacer esa corrección, así como cualesquiera otras necesarias por errores que haya en el texto.

Se aprueba el Anexo N° 3 de la sesión N° 968.

Comunicar: Registro, Contaduría.

ARTICULO 08. Se da lectura a gestión de un grupo de estudiantes de Farmacia, que viajará a México, para que se les proporcione ayuda económica, como se ha hecho con otros grupos de otras Escuelas.

Se pasa la gestión a conocimiento de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 09. El señor Rector pregunta a la señora Ministra sobre las convocatorias a las pruebas extraordinarias de bachillerato, que se harán al iniciarse 1959.

Dice la Prof. Quesada que la primera convocatoria extraordinaria tendrá lugar en la primera semana de febrero y la segunda será en el mes de marzo.

El señor Rector le pide que se haga esa segunda convocatoria después del 5 de marzo, de manera que haya concluido el período de matrícula de la Universidad.

Se acuerda dirigir nota a la señora Ministra sobre este asunto, con el propósito de dejar lo correspondiente definitivamente definido.

Comunicar: Ministerio de Educación.

ARTICULO 10. El señor Julio Sánchez R. dirige consulta sobre el tiempo que deberá atender Metodología en la Facultad de Educación, para completar estudios que tiene realizados. Se refiere en la consulta a conversaciones tenidas con los Decanos Prof. Trejos y Dra. Gamboa.

Se acuerda pasar la gestión a estudio de ambos Decanos, a fin de que informen al Consejo sobre el caso.

Comunicar: Prof. Trejos, Dra. Gamboa.

ARTICULO 11. El Director a.i. del Departamento de Registro, señor Torres Moreira, dirige comunicación al señor Rector en la que informa de lo siguiente:

“Tenemos el agrado de acompañarle el expediente N° 103 del señor Gustavo Lara Manning, quien solicita por intermedio de la Embajada de Nicaragua, incorporación a la Universidad de Costa Rica, mediante reconocimiento del título de Doctor en Farmacia extendido a su nombre. La Sección de Estudios de esta Oficina ha revisado cuidadosamente los documentos que se acompañan encontrándolos de conformidad con lo que estipulan los reglamentos respectivos; además, en consulta que formulara al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha determinado que en Nicaragua rige el Tratado de Washington firmado en 1923, del cual tanto este país como Costa Rica son signatarios. En consecuencia, el Departamento de Registro, luego de conocer el informe rendido por la Facultad de Farmacia sobre este caso, se permite recomendar la solicitud que el señor Lara Manning presenta, en los términos que señala el Consejo Universitario en acuerdo tomado en la Sesión N° 970 del día 17 de noviembre actual, artículo 9°. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, nos permitimos enviar el expediente mencionado a conocimiento y resolución del citado Consejo”.

Se acoge el criterio del Departamento de Registro, extendido, conforme a acuerdo del Consejo Universitario, de sesión N° 970 del 17 de noviembre, Art. 9, licencia por un año para el ejercicio de la respectiva profesión, en tanto se realiza el estudio que se resolvió llevar a cabo, sobre el cumplimiento de los tratados.

ARTICULO 12. El señor Rector dice que en la sesión N° 970 al acordarse este procedimiento de licencias y la realización de un estudio sobre la aplicación de los tratados sobre reconocimiento de estudios y ejercicio profesional en los restantes países de Centroamérica, se resolvió dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores y a las Universidades del Istmo.

Solicita se suspenda la comunicación de lo acordado a las Universidades, en espera del criterio del Ministerio de Relaciones Exteriores, consultado acerca de la posibilidad de denunciar los tratados de resultar cumplimiento unilateral. Podría ser que éste considere no hacer esa denuncia, aún en el caso de que resultara su cumplimiento unilateral.

Así se acuerda.

ARTICULO 13. Se da lectura a nota del Departamento de Registro, dirigida al señor Rector, que dice:

“Nos permitimos manifestar a usted, que el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión N° 970, artículo 34, el día 17 de noviembre actual, en su punto 5° que a la letra dice: “Lo referente al reconocimiento de estudios realizados en otras Facultades de la Universidad de Costa Rica o en otras Universidades, será la Escuela de Medicina la encargada de hacer los estudios en consulta con las restantes Facultades y Departamentos especializados”, ha sido objeto de duda de nuestra parte, en lo que se refiere al reconocimiento de estudios realizados en otras universidades, por cuanto según se desprende del artículo 110, inciso 4 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, es atribución específica del Departamento de Registro reconocer estudios realizados en el exterior con base en Tratados Internacionales y pronunciamientos generales de las Facultades y Departamentos o del Consejo Universitario tratándose de estudios de segunda enseñanza. Como bajo la disposición del Estatuto citado, el Departamento ha tramitado en los últimos tiempos, todas las solicitudes para reconocimiento de estudios efectuados en otras universidades, reuniendo en un solo expediente lo que se podría llamar el aspecto académico, que corresponde a la Facultad y el reglamentario que corresponde al Registro, manteniendo a la vez centralizada la fuente de futura información sobre los expedientes y lugar de archivo de los mismos, en forma muy atenta consultamos si el punto 5° del artículo 34 mencionado, vendría a modificar el sistema actual y si en tal caso sería necesario una modificación del Estatuto Orgánico en el artículo antes referido”.

Se considera razonable lo expuesto, acordándose eliminar la frase “o en otras Universidades” del texto aludido.

Comunicar: Registro.

ARTICULO 14. Se da lectura a comunicación del Prof. Ovidio Soto Blanco acerca de los estudios que realiza en Francia, comunicación en la que reitera su agradecimiento al Consejo Universitario por las facilidades otorgadas.

Se toma nota.

ARTICULO 15. El Prof. Rodrigo Brenes Madrigal, quien se encuentra en México en comunicación que dirige al señor Rector, manifiesta:

“Por medio de la presente, deseo darle las más expresivas gracias, por la deferencia que Ud. tuvo, para con mi persona, al nombrarme representante de la Universidad al primer Congreso Latinoamericano y segundo Nacional, que se celebró en esta ciudad. No lo había escrito con anterioridad, porque quería hacerlo, una vez concluido dicho Congreso para contarle someramente, la labor realizada por la delegación de Costa Rica. La delegación estuvo representada por: Prof. Zeledón, Prof. Soto P., Lic. Fernando Montero Gei, su servidor y los estudiantes Sáenz y Fuentes. El Prof. Zeledón, asistió a una Symposium sobre Leishmaniasis en el auditoria 2 de la Escuela de Medicina, con un trabajo muy interesante y de gran actualidad. El Prof. Soto, desempeñó el cargo de Secretario de la Sección de Micología en el auditorio 3. Montero Gei, en la sala B, presentó un trabajo interesante sobre: Tripanosomiasis rangeli en nuestro país, aportando los primeros casos. Sáenz y Fuentes se portaron a la altura de nuestros estudiantes, asistieron a todas las sesiones de gran interés para nuestra profesión y Escuela. Su servidor, fue nombrado Secretario en la Sección de Helmintología y presentó además un trabajo “Consideraciones sobre los helmintos de Costa Rica”. Como se desprende, de lo anterior, muy bien estuvo Costa Rica representada ante este Congreso, ello y algo más nos valió a mucho honor, el que se nombrara como sede del próximo Congreso Latinoamericano de Microbiología, a nuestro país. Yo creo, Don Rodrigo, que todos tenemos que sentirnos satisfechos de este nombramiento, y en especial Ud., porque representa el esfuerzo, entusiasmo e interés de todos aquellos que hemos tenido la dicha de pasar por las aulas de nuestra querida Universidad, a quien en todo momento la colocamos, cuando las circunstancias lo justifiquen, en el plano superior que le corresponde”.

Observa el Señor Rector que resulta interesante el informe del señor Brenes, en un país donde a las personas que se les nombra delegados a reuniones y a otros eventos, no informan, por lo general, de lo realizado.

Se toma nota de la información del Prof. Brenes.

ARTICULO 16. Comunica el Ministerio de Educación Pública, en nota que suscribe la Secretaría de la Comisión Nacional de UNESCO, que se escogió, de la terna enviada por la Universidad de candidatos para formar parte de dicha Comisión Nacional, al Prof. Isaac Felipe Azofeifa.

Se toma nota.

Comunicar: Prof. Azofeifa.

ARTICULO 17. Se da lectura a comunicación del Secretario de la Escuela de Microbiología, dirigida al Director del Depto. de Actas, que dice:

“Me permito comunicar a Ud., que el Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología en sesión N° 4 celebrada el miércoles 19 de noviembre del corriente, en su artículo XIII tomó el siguiente acuerdo: “Dirigirse al Consejo Universitario recomendando le sea concedido al Dr. Ettore de Girolami L., un permiso por un año a partir de febrero de 1959, para que pueda aceptar una beca que le ofrece el Centro de Citología de Miami, para llevar a cabo investigaciones en citología; se solicita además, al Consejo Universitario se le releve de las obligaciones de su contrato para el mes de febrero. Asimismo se acuerda, solicitar le sean concedidas las vacaciones al Prof. De Girolami, durante el mes de enero próximo, pues la beca se inicia el día 1° de Enero”.

Se acuerda acoger favorablemente la solicitud del Prof. De Girólami, indicándose que el cálculo de las vacaciones debe hacerse por el término de su trabajo, sean once dozavos.

Comunicar: Facultad, Depto. de Contaduría.

ARTICULO 18. El señor Guillermo Malavassi envía copia del informe que presentó al Director del Liceo Vargas Calvo, sobre el curso experimental de Filosofía que desarrolló como actividad de extensión cultural de la Universidad. Consulta que destino tendrá ese curso el año próximo, en cuanto a sostenimiento económico por parte de la Universidad y si es posible conseguir una especie de pago durante las vacaciones.

El señor Rector manifiesta que en los documentos del acta quedará el informe indicado, para conocimiento de quien pueda estar interesado.

En cuanto a las gestiones del señor Malavassi considera que debe manifestarse que los cursos, propuestos dentro de un plan presentado por el Dr. Láscaris, fueron acogidos por un año como una colaboración de extensión cultural. En el seno del

Consejo hubo serias dudas en cuanto a la conveniencia de introducir, de manera permanente, este tipo de estudios en la Enseñanza Media, sin haberse realizado los programas para la reforma y precisamente cuando se está llevando a cabo toda una tarea de evaluación de esa Enseñanza Media. Se aceptó esa fórmula por cuanto había algunos pasos ya dados en cuanto a los cursos de Filosofía. En relación con la gestión de pago que plantea el interesado, no cabe hacer ningún pago de cursillos atendidos por medio de extensión cultural.

Se acuerda manifestar al señor Malavassi que la Universidad de Costa Rica atendió a los cursos de Filosofía en la Enseñanza Media, dentro de una labor de extensión cultural y que, por ellos, no cabe remuneración alguna para el período de vacaciones. Ese trabajo se hizo solamente por un año y la Institución no colaborará en un nuevo programa de ese tipo.

Comunicar: Sr. Malavassi.

ARTICULO 19. Se da lectura a la siguiente comunicación recibida por el señor Rector:

“Tenemos mucho gusto en presentar a continuación el dictamen que se sirvió solicitarnos e Consejo Universitario según acuerdo del Art. 12 de la sesión N° 970 del lunes recién pasado. El dictamen solicitado es para el propósito del Consejo de “determinar cuales profesores deberán considerarse incluidos de manera definitiva en el presupuesto correspondiente a la Facultad de Medicina”. En términos generales consideramos que, conforme al principio de centralización de cátedras, se debe propender a que los costos de cada cátedra sean cargados al presupuesto de la Escuela de la Universidad a la cual haya sido asignada esa cátedra, aunque ella sirva a los planes de estudios de otras escuelas universitarias. No obstante, acordes con el criterio de proceder solo gradualmente a descargar del presupuesto de la Escuela de Medicina las partidas correspondientes a cátedras afines que fueron incluidas en ese presupuesto con el propósito de “colocar las bases científicas, docentes y materiales de la Escuela”, proponemos al Consejo Universitario el orden de clasificación y procedimiento que a continuación se indica:

1) Que se consideren permanentemente incluidas en el presupuesto de la Escuela de Medicina las partidas que digan relación con las siguientes de las cátedras enumeradas en el acuerdo citado del Consejo Universitario, Fisiopatología, Histología, Normal y las que correspondan a la cátedra de Bioquímica de la misma Escuela de Medicina. 2) Que para el año 1960 se incluya:

a) En el presupuesto de la Facultad de Ciencias y Letras el sueldo del profesor John de Abate (Biología General).

b) En el presupuesto de la Facultad de Farmacia el del profesor José Alberto Sáenz Renauld, cuyos estudios superiores que realiza en los Estados Unidos son de particular valor para esta Facultad y

c) En el presupuesto de la Facultad de Microbiología lo que corresponde a los profesores

Armando Ruíz Golcher – Protozoología
Roger Bolaños – Inmunología
Rodrigo Brenes – Helmintología y
Otto Jiménez – Helmintología

3) Que en los años 1961 y 1962 se traspasen del presupuesto de la Escuela de Medicina las siguientes partidas a los presupuestos de las Escuelas que se indica seguidamente:

Del Prof. Rafael L. Rodríguez (Botánica) a Ciencias y Letras

Del Prof. Antonio Balli (Zoología General y Anatomía Comparada) a Ciencias y Letras

Del Prof. Bernal Fernández (Bacteriología) a Microbiología

Somos del señor Rector, con nuestra mayor consideración y aprecio, muy atentos y seguros servidores, (f) Antonio Peña Chavarría, Gonzalo Morales, J. J. Trejos Fernández”.

El Prof. Trejos observa que la división entre los fondos de la Escuela de Medicina y los generales de la Universidad, se debe al hecho de que los primeros tenían un propósito específico. Pero al comprometerse la Institución a abrir una Escuela de Medicina, dichos fondos deben venir al fondo general de la Universidad.

El señor Rector hace ver que será preciso solicitar un aumento a las rentas actuales para la Escuela de Medicina, pues las que hay resultarán insuficientes. De acuerdo con el informe leído, lo premédico será atendido con fondos de la Universidad. Así en principio no le parece lógico que Medicina no contribuya con un aporte para atender a esos gastos.

El Dr. Peña Chavarría señala que se trata de una solución para solventar los problemas de falta de fondos que ya se sienten en Medicina.

El señor Rector dice que estaría de acuerdo en aprobar lo propuesto en principio, siempre y cuando se deje la posibilidad de revisar en el 61 o en el 62 lo resuelto, de

manera que se pueda posponer el arreglo. Indica que los problemas de presupuesto son problemas muy serios.

Se acuerda acoger el informe rendido por la Comisión firmante de la comunicación, modificando lo establecido en el punto 3) en el sentido que las partidas de los presupuestos que ahí se indican se traspasarán en las fechas que ahí se indican, si ello es posible.

Comunicar: Comisión de Medicina.

ARTICULO 20. El señor Rector dice que procede considerar si se hacen gestiones para reducir la partida de becas para estudios de Medicina en el exterior. Que a partir del año entrante no se den nuevas becas de este tipo y que la suma se vaya reduciendo hasta llegar a la cantidad que por Ley le corresponde a la Universidad. Esto por cuanto se ha logrado el arreglo para el pago de lo adeudado con el Gobierno y podrán abrirse los cursos de Medicina, el año próximo.

Acogiendo la idea del señor Rector se acuerda dirigirse al Consejo de Gobierno en el sentido de que se suspendan las becas para estudios de Medicina en el exterior, por iniciarse dichos estudios en la Universidad de Costa Rica a partir de 1959 y conforme al espíritu de la Ley. Que la suma empleada en tales propósitos vaya reduciéndose, hasta llegar a la cantidad que le corresponde a la Institución.

Se solicita informar lo correspondiente, si se acoge esta solicitud, al Comité de Becas y a la Oficina de Presupuesto.

Comunicar: Consejo de Gobierno.

ARTICULO 21. El señor Ministro de Salubridad Pública envía comunicación a la señora Ministra de Educación con copia para el Departamento de Actas, en la que informa que se escogió a la señorita María Luisa Echeverría Casorla, para representar a la Universidad de Costa Rica en el Patronato de la Escuela de Enfermería.

Se acuerda comunicar lo anterior a la señorita Echeverría.

ARTICULO 22. El señor Rector recuerda que se había acordado beca y profesorado en Ciencias y Letras para el Lic. Eugenio Rodríguez Vega. Se presentaron algunas dificultades en cuanto a la aceptación por parte del Lic. Rodríguez, por algunos problemas de carácter personal que tenía que resolver. El Lic. Rodríguez, después de conversación que tuvo con el señor Rector, ha suscrito comunicación en la que dice que está dispuesto a aceptar la beca para hacer estudios en la Universidad de

Puerto Rico. Podría iniciarlos a partir del 1º de julio de 1959, pues sus compromisos profesionales y de trabajo no le permiten hacerlo antes de esa fecha. La aceptación la hace de acuerdo con todos los antecedentes del asunto aprobados por el Consejo Universitario.

Se comunicará lo anterior a la Universidad de Puerto Rico. Por sugerencia del Prof. Trejos se acuerda considerar al Lic. Rodríguez Vega como parte de la cátedra de Sociología, con el propósito de que pueda asistir a Seminarios, etc. mientras permanezca en el país previamente a iniciar sus estudios como becario.

Se acuerda, además, que se proceda a firmar el contrato correspondiente, el que será preparado por el Depto. Legal de acuerdo con el señor Decano de Ciencias y Letras.

Comunicar: Facultad, Río Piedras, Lic. Rodríguez.

ARTICULO 23. Sale del salón de sesiones el Dr. Peña Chavarría.

Suscrita por el profesor Trejos, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, recibió el señor Rector la comunicación que dice así:

“ El Consejo Directivo de la esta Facultad se reunió extraordinariamente ayer jueves para conocer lo referente al acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión N° 970, del 17 del presente mes, según el artículo 12 que dice así:

“Esperar a que la Facultad de Ciencias y Letras realice un estudio de las necesidades de profesores de tiempo (completo y de medio tiempo) que tiene, a fin de determinar la posibilidad de conseguir el contrato del Doctor Steiger”.

El Consejo Directivo ratificó su criterio de que la venida a nuestra Universidad del Dr. Steiger es de importancia suma y que amerita los mayores esfuerzos, e incluso sacrificios de parte de la Universidad y especialmente de la Facultad de Ciencias y Letras. Estimó igualmente el Consejo Directivo que procedía autorizar al Decano y Vice-decano de la Facultad para solicitar muy respetuosamente al Consejo Universitario que se decida lo referente a la celebración del contrato con el distinguido profesor Steiger en la próxima sesión de ese Consejo, de ser posible pues, por una parte, si se llegara a diferir esa resolución, puede perderse la oportunidad de contar con sus servicios y, por otra parte, porque parece que es lo más propio comunicar a dicho profesor una resolución definitiva sobre el asunto, que le permita tomar las correspondientes decisiones, habida cuenta de que tiene propuestas de trabajo de otras universidades americanas y europeas. En el proyecto de presupuesto presentado a la consideración del Consejo Universitario por la

Facultad de Ciencias y Letras, bajo el rubro de horas lectivas correspondientes a la docencia, aparecen 48 de las llamadas horas-contrato que sirven para completar la remuneración de nuevos profesores de medio tiempo en las asignaturas de I año. De conformidad con un desglose enviado a la Contaduría como anexo al referido proyecto de presupuesto, esas horas-contrato se dividen así:

Cátedra de Historia de la Cultura	7 horas
Cátedra de Historia de la Cultura	7 horas
Cátedra de Filosofía	6 “
Cátedra de Sociología	12 “
Cátedra de Sociología	8 “
Cátedra de Biología General	<u>8 “</u>
Total	48 “

A razón de un promedio de ¢63.00 horas lectivas, esto da un total de ¢39.312.00 durante el año, sin tomar en cuenta el 5% que debe aportar la Universidad para el Fondo de Patrimonios y Jubilaciones, cuyo aporte no se hace para los profesores extranjeros con contratos temporales. El Consejo Directivo considera que el establecimiento de los nuevos puestos en cuestión, de profesores de medio tiempo, es también de importancia grande para el buen funcionamiento de las cátedras de I Año, que interesa a todas las escuelas de la Universidad, por ser ese primer año común a todas. También considera el Consejo Directivo que la inclusión de estos profesados dentro del rubro de horas lectivas correspondientes al personal docente, mediante las llamadas horas-contrato de docencia, es adecuada y corresponde a la obligación en que estamos de cumplir, en toda la medida posible, con un acuerdo de la Asamblea Universitaria del 30 de abril de 1955, en el sentido de que “los grupos de Estudios Generales han de constar a lo sumo de 50 alumnos, y los profesores han de serlo preferentemente de tiempo completo”. No obstante lo anterior, dada la importancia que para la Universidad tiene la venida de un profesor de renombre universal en su campo como el Doctor Steiger, el Consejo Directivo acordó posponer muy respetuosamente al Consejo Universitario, que se rebajen del proyecto de presupuesto presentado por la Facultad, las mencionadas horas-contrato correspondientes a los puestos nuevos referidos de profesores de medio tiempo. En el entendido, eso si, de que una vez cerrada la matrícula, si el número de grupos de alumnos inscritos es inferior al previsto en el presupuesto, se reserven las horas sobrantes para crear aquellos nuevos puestos de profesores de medio tiempo originalmente propuestos, que resulte posible establecer mediante el empleo de dichas horas sobrantes. De la manera propuesta la suma adicional que tendría que suplir el Consejo Universitario para poder contar con los servicios de este eminente profesor, se reduciría a ¢12.558.00, o menos por el hecho de no requerirse los aportes de la Universidad para el Fondo de Patrimonios y Jubilaciones”.

El señor Rector explica que recibió la visita de los señores Decano y Vice-Decano de Ciencias y Letras, quienes le pidieron decidir este asunto en la sesión de hoy del Consejo, ya que deben comunicar la resolución al Dr. Steiger.

Han propuesto el plan de rebaja de horas que figura en la comunicación leída, lo que permitirá a la Institución adquirir los servicios del Dr. Steiger, con una erogación adicional no considerable.

La Facultad mantiene el derecho de volver a formar profesorados de Tiempo Completo si sobran grupos en la Escuela.

Lo que dijo la Comisión de Presupuesto en comunicación sobre este mismo asunto que aquí fue leída, estaba fundamentado. Comprende la importancia que para la Universidad significa el poder adquirir los servicios de un profesor como el Dr. Steiger. Pero es preciso atender a las prioridades, dentro de la situación presupuestaria que se va a presentar.

Se hizo un estudio de esa situación y se determinó el siguiente cuadro, hecho a base de los ingresos que pueden aumentar y de los que puede disminuir.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
CUADRO COMPARATIVO ENTRE 1958-1959**

	1958	1959	aumento	rebaja
<u>SERVICIOS</u>				
Derechos de Matrícula	300.000.00	350.000.00	50.000.00	
Derechos de Examen	50.000.00	75.000.00	25.000.00	
Expedición de Títulos	11.000.00	15.000.00	4.000.00	
Certificaciones	2.500.00	500.00		2.000.00
Derechos de Laboratorio	20.000.00	20.000.00		
Clínica Dental	50.000.00	50.000.00		
Venta Materiales Bellas Artes	5.000.00	5.000.00		
Servicios Laboratorio de Materiales	2.400.00	2.400.00		
<u>IMPUESTOS SUCESIONES</u>				
Timbres Aéreos	110.000.00	140.000.00	30.000.00	
Patentes de Farmacia	8.000.00	8.000.00		
<u>SUBVENCIONES</u>				

Renta Constitucional	6.199.650.00	7.112.617.00	912.967.00	
Exención de Matrículas	130.000.00	130.000.00		
Programación Económica	199.750.00	199.750.00		
Escuela de Formación Estadística	60.000.00			60.000.00
Convenio con I. I. C. A.	6.630.00	9.945.00	3.315.00	
Instituto de Estadística	25.000.00	25.000.00		
Instituto Interam. De Estadística	15.249.00			15.249.00
<u>RENTAS VARIAS</u>				
Publicaciones y Editorial	30.000.00	30.000.00		
Sello Blanco	3.000.00	15.000.00	12.000.00	
Papel Sellado Universitario	2.700.00	2.700.00		
Deuda Adela vda. de Jiménez	26.400.00	26.400.00		
<u>OTROS INGRESOS</u>				
Productos Fincas Ciudad Universitar.	32.200.00	20.000.00		12.200.00
Productos Estación Experimental	30.000.00	30.000.00		
Varios	11.000.00	11.000.00		
Intereses Bonos	130.000.00	110.000.00		20.000.00
Aporte de la Kellog Foundation		60.450.00	60.450.00	
	8.110.479.00	9.113.449.00	1.094.417.00	109.449.00
<u>Rebajas en el Presupuesto</u>				
Segundo Curso Centroamericano de Estadística		93.470.00	93.470.00	
Cancelación deuda Felipe Vanderlaat		121.031.60	121.031.60	
Primera cuota valor lotes La Paulina		<u>36.997.60</u>	<u>36.997.60</u>	
			1.345.916.20	
			<u>109.449.00</u>	
Disponibilidades para el nuevo presupuesto			1.236.467.20	
Aumentos autorizados para Escuelas	702.722.45			
Aumentos propuestos por Departamentos	369.061.05			
Intereses Escuela Ciencias Económicas	<u>215.000.00</u>			
Total necesidades a cubrir	1.286.783.50			
DÉFICIT PARA CUBRIR ESAS	<u>50.316.30</u>			

NECESIDADES

1.236.467.20

Se da lectura, seguidamente, a comunicación de la Comisión de Presupuesto dirigida al Secretario General y suscrita por el miembro de la misma señor Méndez, Director Administrativo de la Contaduría. El informe dice así:

“Ruego a usted someter a la consideración del Consejo, los acuerdos tomados por la Comisión en su última sesión que dicen así:

Artículo 1º.-En vista de que, hecho el cálculo de ingresos para el próximo ejercicio fiscal y las rebajas del Capítulo IIº que respetan una mayor disponibilidad para ese ejercicio, aún hay un DÉFICIT de ¢50.316.30 imposible de equilibrar, solicitar al Consejo Iº que deje en suspenso durante un año, el nombramiento de Sub-director del Registro, manteniendo al funcionario nombrado en el cargo de Secretario y elevando su dotación al tope, o sean ¢1.500.00 mensuales, que se autorice a la Comisión a introducir en el Presupuesto de los Departamentos las rebajas de aquellos aumentos ya autorizados por el Consejo, relacionados con nuevo personal; 2º) Que si el Consejo estima que las partidas generales deben aumentarse en algunos renglones, esas rebajas en los Departamentos deben hacerse en tal forma que haya un remanente para cubrir esas diferencias. Que si las partidas deben mantenerse exactamente igual a como se fijaron para este año en el Presupuesto Ordinario, debe destinarse cualquier superávit que pudiera producirse al hacer la liquidación del presupuesto actualmente en vigencia, a reforzar esas partidas. De los números hechos hasta el momento, con las disponibilidades que hay los capítulos IIº, y IIIº y IVº quedarán exactamente como el presupuesto actual, de modo que no podrán aumentarse los profesores de medio tiempo o tiempo completo”.

De lo que propone la Comisión de Presupuesto en el artículo primero y en cuanto al Sub-Director del Depto. de Registro, se acuerda:

Mantener al señor Salas en el cargo de Sub-Director del Departamento a partir del 1º de marzo de 1959, haciendo el reajuste de su salarios hasta la suma de ¢1.500.00

--0000--

El Ing. Baudrit señala que no existe alternativa, después de conocer lo que ha solicitado la Comisión de Presupuesto. Pero propone que hagan las rebajas necesarias, además de las requeridas para el equilibrio del Presupuesto, con el objeto de dejar una posibilidad para el nombramiento de profesores de tiempo completo.

Consulta el señor Rector si las rebajas deberán llegar hasta la eliminación de plazas actuales de los Departamentos. Considera que, de hacerse así, únicamente podría llevarse a cabo en el Departamento de Planeamiento y Construcciones, advirtiendo que personalmente estará en desacuerdo con la medida.

Deja constancia de que solicitó a la Comisión de Presupuesto la eliminación de la plaza de una Secretaria bilingüe para la Oficina de Relaciones Públicas, plaza nueva pedida por la Rectoría para el año entrante.

--0000--

El Prof. Trejos manifiesta que la Facultad de Ciencias y letras ha rebajado sustancialmente sus demandas, haciendo sacrificios para obtener la posibilidad de traer al país al Dr. Steiger.

Aclara el señor Rector que la Facultad de Ciencias y letras fue la que pidió más por sobre sus docencias y personal administrativo mínimo. Por eso parece que perdió más. Las demás Escuelas se mantuvieron dentro de los límites de su docencia y personal administrativo mínimo.

El Lic. Sotela sugiere se autorice a la Comisión de Presupuesto para tomar las medidas necesarias para que el presupuesto cierre. Luego, cuando en enero se discuta aquí el proyecto, la Comisión podrá indicar que posibilidad hay para tratar de conseguir fondos mayores para dedicarlos a contratar profesores de tiempo completo y medio tiempo. Pero que esto último sea resuelto por el Consejo en pleno.

El Ing. Baudrit consulta si es preciso comunicar una decisión al Dr. Steiger dentro de plazo corto.

El Prof. Trejos responde afirmativamente.

Propone que se adopte una forma más lenta de ajuste del Escalafón, para destinar algunos fondos a profesores de tiempo. El señor Rector estima que tal cosa no conviene. El estímulo del aumento de Escalafón es de mucho beneficio para los trabajadores y contribuye al mantenimiento de su espíritu de interés por su trabajo.

La Dra. Gamboa manifiesta que se siente la simpatía, el deseo de estar de acuerdo con la tesis de la Escuela de Ciencias y letras.

Pero esta gestión, puesta en una balanza, debe pesarse con otras necesidades de la Institución.

Si se considera como de primera importancia para la Universidad el traer al Dr. Steiger, se estaría renunciando a la atención de una serie de cosas de interés para la Institución. En la Facultad de Educación no existe, por ejemplo, un profesor de tiempo completo en el verdadero sentido de la palabra.

Estima que una especialidad tan especializada como la del Dr. Steiger, que le daría tanto prestigio a la Universidad, podría traer críticas y podría haber quien dijera que aquí, por pensar en la cumbre de la cultura, se descuidan otros aspectos de mucha importancia para el cumplimiento de los programas universitarios. Dice que la Escuela de Educación se ha sacrificado ya desde antes de presentar su presupuesto. Sacrificó las horas de Kindergarten y sacrificó también el curso del III año de Administración Escolar. No se han podido plantear otras necesidades que están pendientes y son de gran urgencia.

De manera que poniendo las cosas en la balanza cree que no se podría dar, justamente, esa prioridad al Dr. Steiger.

El Prof. Trejos manifiesta que, con todo respeto, disiente de la opinión de la Dra. Gamboa. En igual forma que podría presentarse una crítica por el empeño de obtener los servicios de una autoridad para la Universidad, podrían objetarse los estudios universitarios señalando los numerosos problemas y necesidades de la Enseñanza Media y los esfuerzos que el país debe realizar para solucionarlos.

Esas fueron las ideas que prevalecieron durante mucho tiempo con perjuicio del país. Es en los estudios superiores donde va a formarse el personal dirigente del país y en el caso de la enseñanza y conocimientos de la lengua propia, es de mucha importancia profundizar sus conocimientos.

Dice que en la Facultad, tanto el Consejo Directivo como los profesores, han pensado mucho sobre el pro y el contra de esta propuesta. Se llegó a la conclusión de que es de tal manera importante, que merece los sacrificios acordados por la Facultad. Agrega que no parece que lo que se ha propuesto esté de ninguna manera fuera del alcance de las posibilidades de la Universidad.

La Dra. Gamboa dice que el Prof. Trejos ha llevado al extremo la tesis que expuso, hasta aparecer ella defendiendo un oscurantismo. Lo que ha defendido es la prioridad. En Filología hay gente muy preparada y que está sirviendo muy bien en el campo de la docencia y la investigación y en cambio hay servicios que no se han ofrecido todavía.

Se podía criticar a la crítica a la Institución, repite, si en esas circunstancias se da preferencia a la especialización altísima.

Dice el Ing. Baudrit que estaría de acuerdo con la proposición de Ciencias y letras si ella se estuviera discutiendo en oportunidad en que se pueda exponer sobre necesidades de profesores de tiempo completo. No puede dejar a un lado las necesidades superiores de su Facultad en el campo de la investigación. Por esa razón acoge la idea del Lic. Sotela, para que sea el Consejo en pleno el que conozca, en última instancia, de lo relativo a los problemas de presupuesto, con el propósito de lograr fondos para atender al profesorado de tiempo.

-0000-

Puesto a votación las proposiciones de la Facultad de Ciencias y Letras y del Lic. Sotela, se obtiene el siguiente resultado:

Votan negativamente la proposición de Ciencias y Letras el Ing. Baudrit, el Prof. Portuguez, el Lic. Ibarra, quien razona su voto diciendo que debe atenderse al problema de presupuesto y al hecho de que el Dr. Steiger puede contratarse en una oportunidad futura; el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa, el Dr. Morales, el Lic. González, el Ing. Peralta y el señor Rector. Afirmativamente votan el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño y la señora Ministra de Educación Pública.

Posteriormente se aprueba la proposición del Lic. Sotela. En consecuencia se autoriza a la Comisión de Presupuesto para introducir rebajas dentro de los proyectos de presupuesto de los Departamentos, así como en cualesquiera otros renglones que considere del caso, a fin de lograr el equilibrio entre ingresos y egresos. El Consejo oirá el criterio de la Comisión, una vez preparado el Proyecto, para determinar la posibilidad de obtener mayores fondos con el objeto de dedicarlos a la contratación de profesores de tiempo completo y medio tiempo.

Se queda en el entendido de que cualquier superávit procedente del Presupuesto Ordinario de este año, se dedicará a reforzar las partidas generales de gastos de 1959.

Se desecha la proposición de la Facultad de Ciencias y Letras encaminada a permitir la contratación del Dr. Steiger.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 24. El señor Rector dice que tiene en sus manos la respuesta de las Facultades, en consulta que se les hizo para determinar si sus componentes se inclinan por el aumento a los profesores de horas o por el aumento de los profesores bajo contrato. Falta la respuesta únicamente de la Escuela de Odontología.

Educación y Derecho se pronunciaron por el aumento a los profesores de horas y la tesis de las restantes es la de mantener la política de profesores bajo contrato.

Explica la Dra. Gamboa que cuando se analizó el asunto por parte de la Facultad de Educación, se dio preferencia en las consideraciones no al problema de la Universidad sino al de los profesores. Y por esa circunstancia votaron por esa alternativa.

El Lic. Sotela dice que Derecho lamentó tener que decidir entre ambas alternativas. Hace ver eso sí, que hubo el temor de que si no se consideraba el aumento de horas, se eliminaría la posibilidad de profesores de tiempo.

El señor Rector dice que en las respuestas de las Facultades hay matices que vale la pena conocer.

Podría incluirse toda esa documentación en un Anexo, en alguna de las próximas sesiones, a fin de que los señores miembros del Consejo se enteren del contenido.

En caso de que haya imposibilidad de atender los aumentos, por razones de presupuesto, se notificará lo correspondiente a las Facultades.

ARTICULO 25. Se incluye como Anexo N° 1 de la presente acta, comunicación del Servicio de Extensión Agrícola para trabajos de cooperación en la Granja Experimental San Fernando.

ARTICULO 26. Como Anexo N° 2 de la presente acta se incluye informe de la Comisión de Reglamentos que contempla varios asuntos pendientes, entre ellos el artículo transitorio para el Reglamento de Educación, modificación al Reglamento de Ciencias y Letras y propuesta de la Facultad de Farmacia en relación con la representación estudiantil.

ARTICULO 27. Se da lectura a comunicación suscrita por el Administrador de la Ciudad Universitaria, señor Jenaro Valverde en la que solicita:

1) Autorización para el pago de las vacaciones a los señores Daniel Solís Rodríguez y Boris Figueroa Marín.

2) Autorización para cancelar al señor Tadeo Solano López la suma de sesenta colones por sustituir durante cuatro noches correspondientes a los meses de octubre y noviembre, al guarda nocturno del edificio central, señor Rafael Alvarado Monge.

Se conceden las autorizaciones solicitadas.

Comunicar: Jenaro, Contaduría.

ARTICULO 28. La señora Angela Rodríguez Bogantes se ha dirigido al señor Rector sobre el pago de sus prestaciones, por haber sido despedida de sus funciones, a cargo de la Escuela de Agronomía, en la Granja San Fernando.

El Lic. Sotela recomienda hacer el pago de 15 días si trabajó menos de un año y de un mes si hubiere excedido ese término.

El Ing. Baudrit señala que en acta de sesión anterior, por equivocación de su parte, se consignó el nombre de la reclamante como Angela Bogantes.

Se acuerda autorizar el pago de la suma que corresponde, de acuerdo con el informe que da el Lic. Sotela.

Comunicar: Contaduría, Facultad, interesada.

ARTICULO 29. El señor Director Técnico de la Contaduría, don Fernando Murillo, hace la exposición siguiente en comunicación dirigida al señor Rector:

“Estimado señor Rector: A continuación me permito transcribir a usted la nota del señor Lic. Francisco Ruiz Contralor General de la República, en relación con la consulta que hiciera esta oficina en días pasados.

“Señor Fernando Murillo B. Director Técnico de la Contaduría Universidad de Costa Rica, Presente, Estimado señor: Tengo el gusto de dar respuesta a su carta de 24 de octubre último, por la que me consulta si los funcionarios y profesores universitarios que reciben alguna ayuda económica de la Institución, aparte de lo que otorgan las becas de que disfrutan concedidas por instituciones extranjeras u organismos internacionales, tienen derecho a que se tome en cuenta aquellos auxilios, para los efectos de calcular el monto del trezavo mes. En mi concepto, si el auxilio que en tales casos concede la Universidad, a dichos funcionarios y profesores, corresponde a parte de su sueldo ordinario, por cuanto se les hubiere dado permiso con goce total o parcial del mismo, durante el tiempo que empleen en el aprovechamiento de la beca, tal auxilio sí debe tomarse en cuenta para los efectos del trezavo sueldo, ya que la ley al respecto indica que con ese fin se tomarán en cuenta los sueldos o salarios ordinarios devengados en el período respectivo. Pero si tal auxilio lleva un carácter extraordinario, esto es, que no se le haya satisfecho en condición de sueldo, no puede sumarse el monto de sus sueldos ordinarios para aquel propósito. Dejo así absuelta su consulta y me es grato quedar de usted muy atentamente, (f) Francisco Ruíz CONTRALOR GENERAL”.

Se acuerda pedir al señor Murillo que aplique el criterio acogido por la Contraloría General de la República, en cuanto al pago del trezavo mes, criterio que el parece bueno al Consejo.

Comunicar: Fernando Murillo.

ARTICULO 30. El señor Contralor General de la República, en comunicación dirigida al Departamento de Actas, expone su criterio en cuanto a solicitudes de consulta dirigidas a esa dependencia, con el propósito de determinar la posibilidad de hacer donaciones al Teatro Arlequín y al Sindicato de Radio y Televisión, respectivamente.

Manifiesta el señor Contralor que no obstante comprender el espíritu de colaboración a favor de organismos de cultura y de estudio que mueve la actitud generosa del Consejo, esa oficina no puede autorizar la donación de bienes públicos a favor de entidades particulares.

El procedimiento correcto cuando se cuenta con objetos que no prestan utilidad, es el de venderlos en licitación o remate, previo a un avalúo de su justo precio.

De conformidad con lo anterior, se comunicará al Sindicato de Radio y Televisión y al Teatro Arlequín, en este último caso haciendo saber a su Patronato que debe atenderse al pago del valor del mobiliario en la fecha de vencimiento, porque de lo contrario deberá la Institución proceder al remate del mismo.

En ambos casos se explicará el espíritu de colaboración que animó a la Universidad.

Comunicar: Sindicato, Radio Universitaria, Teatro Arlequín, Contaduría.

ARTICULO 31. Se integra una Comisión con el Sr. Rector, el Ing. Baudrit, el Lic. Sotela, el Prof. Portuguesez y la Dra. Gamboa, para visitar al Dr. Peña y a su señora esposa, a fin de hacerles llegar el sentimiento del Consejo Universitario por la muerte de su señora madre política.

ARTICULO 32. El señor Rector recibió informe del Departamento de Planeamiento sobre la elevación en el costo del edificio para el Departamento de Geología, solicitado por el Consejo. El informe dice así:

“Me refiero a la comunicación del Consejo Universitario N° DAC-2898-58, sobre el costo del futuro edificio para el Departamento de Geología. De acuerdo con la comunicación que el ingeniero Eddy Hernández remitió a usted el 25 de mayo de 1958, se estimó el costo de esta obra de 735 metros cuadrados, en la suma de ¢294.000.00. De acuerdo también con dicha comunicación se sugirió una reserva

económica de ¢329.800.00 que incluía las partidas correspondientes para lámparas, planos, topografía y supervigilancia. Los datos finales sobre el costo de este edificio, según comunicación del suscrito al señor Rector, fueron variados a la suma total de ¢398.000.00, o sea entre lo estimado originalmente y el precio final presentado a su distinguida consideración, se aprecia una diferencia de ¢68.200.00. Dicha variante se debe a las siguientes razones: 1° El área total de construcción de este edificio aumentó de 735 metros cuadrados a 897 metros cuadrados. El área de 735 metros cuadrados fue calculada tomando como base el proyecto arquitectónico realizado por los arquitectos Crespo y Vargas, y el área de 897 metros cuadrados es la definitiva de acuerdo con los planos finales de construcción. 2°.-Aumento en el costo de mano de obra y materiales a causa de la elevación de los salarios mínimos, que rigen a partir del 1° de octubre del presente año. Esta disposición fue posterior a la estimación inicial de este Departamento. 3°.-Aumento en el costo de mano de obra y materiales por el alza de topes de las cuotas obrera y patronal para la Caja Costarricense de Seguro Social, así como por el alza de las tarifas de riesgos profesionales del Instituto Nacional de Seguros. De lo expuesto anteriormente se puede deducir que, debido a los puntos 2° y 3°, el aumento del costo por metro cuadrado de construcción de este edificio, lo estimamos en ¢450.00. Esta cifra ha sido asumida por este Departamento basándose en conversaciones con contratistas y personas relacionadas con tales actividades. Debo aclarar que nos ha sido imposible presentar una estimación exacta y detallada de dicho aumento por la dificultad en obtener datos concretos y oficiales sobre los nuevos salarios, cuotas y variantes en el precio de los materiales.

RESUMEN

Costo original estimado del edificio únicamente, con una área de construcción de 735 m ²	¢294.000.00
Acondicionamiento de 167 m ² de construcción	25.050.00
Aumento estimado por ajuste de salarios mínimos y alza de topes de las cuotas del I.N.S. y C.C.S.S.	35.075.00
Costo estimado de los enzacatados y bomba neumática	<u>7.875.00</u>
SUB-TOTAL	360.000.00
Imprevistos e inspección eléctrica 4.16% (la práctica recomienda un 10% en esta partida)	15.000.00
Lámparas	20.000.00
Copias de planos	<u>3.000.00</u>
GRAN TOTAL	398.000.00

La inclusión de las partidas para copias heliográficas, inspección eléctrica e imprevistos de construcción se han sumado al costo del edificio cumpliendo instrucción del Consejo Universitario. Anteriormente estas partidas se solicitaban una vez adjudicada la licitación. De lo expuesto anteriormente se deduce que el costo estimado del edificio en sí, incluyendo enzacatados y bomba neumática es de ¢360.000.00. Debo aclarar que el acondicionamiento de los 167 metros cuadrados comentados anteriormente se calcularon a un precio de ¢150.00 el metro cuadrado. Tal medida fue y es indispensable para no dejar una parte del edificio sin terminar, condición que afectaría el uso, la conservación y la arquitectura del edificio. Hago hincapié en este detalle porque si fuera necesario ajustarse a determinada condición o criterio económico para llevar a cabo la construcción de esta obra, mi mejor consejo es no eliminar o recortar esta partida”.

Se propone pedir a las demás entidades que han participado en la financiación de este edificio, mayor colaboración económica de acuerdo con las necesidades de su construcción.

El Ing. Baudrit no está de acuerdo en que se haga esta solicitud. Considera preferible volver al diseño original que no incluía la construcción de una parte central, bajando así su costo.

Se le indica que el Departamento de Planeamiento no considera esto conveniente desde el punto de vista arquitectónico. De ahí que no lo haya tomado en cuenta en su planeamiento definitivo.

El Ing. Baudrit dice que podrían quitarse todos los gastos imprevistos y la instalación de lámparas, de manera que se bajen los costos.

El señor Rector dice que ello presentaría, también, problemas serios.

Es preferible dirigirse a las empresas que han ofrecido colaboración financiera, explicando que han subido los costos calculados para la construcción, por lo que no será posible llevarla a cabo todavía. En esa forma se les da a entender de la necesidad de aumentar el aporte, de una manera indirecta.

El Lic. Ibarra manifiesta su conformidad con esta proposición. Le parece muy conveniente dar una explicación de carácter objetivo, diciéndoles que se les da tal explicación por ser cofinanciadores de la obra.

El Prof. Trejos sugiere conversar primero con el Dr. Dóndoli que ha tenido a su cargo conexiones relacionadas con la financiación de esta obra, porque planeamiento hizo

más de lo pedido. Cree que si las obras se inician, las entidades interesadas darán mayor colaboración, pues entonces la Universidad solicitaría ayuda presentando algo ya realizado.

Esto último no parece conveniente.

Se acuerda acoger la proposición del señor Rector, para dirigirse a las empresas que han ofrecido colaboración financiera para esta construcción pero, previamente, conversar con el Dr. Dóndoli para conocer su opinión respecto a la posibilidad de obtener alguna ayuda extraordinaria de esas entidades interesadas.

ARTICULO 33. La Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones envía comunicación en la que informa que, con vista de oferta hecha a la Universidad por la viuda del Dr. José Angel Coto de dos manzanas de terreno, y permitiéndole el inciso e) de su Ley N° 2076 la adquisición de una propiedad inmueble destinada a ser vendida exclusivamente a funcionarios universitarios previa aprobación del Consejo Universitario y de acuerdo con el Reglamento de Adjudicación de Lotes aprobado por ese mismo Consejo, acordó hacer oferta en firme de contado a la señora viuda de Coto.

El señor Rector dice que si conviniera a los intereses de la Institución su posterior adquisición, se gestionaría el trámite de una ley autorizando esa venta.

El Lic. Sotela estima necesario hacer una licitación, para proceder a la compra de terrenos, por parte de la Junta.

El señor Rector dice que este procedimiento no es necesario, por cuanto se trata de la inversión de fondos privados. Cuando se trata de invertir fondos de ese tipo de organizaciones, en cualquier Institución donde existen, no es obligado el empleo de la licitación para la adquisición de bienes. Sin embargo, está de acuerdo en que se haga la consulta.

El acuerdo es ofrecerle a la señora de Coto la suma de ¢20 por vara cuadrada, al contado. Si ella acepta ese precio, la negociación será buena para la Junta.

Se acuerda conceder la autorización solicitada por la Junta Administradora, en vista de que se trata de adquirir un inmueble para la venta de lotes a funcionarios de la Universidad, lo que permite la Ley N° 2076. La venta se hará de conformidad con el Reglamento de Adjudicación de lotes aprobado por el Consejo Universitario en Sesión N° 875 de 22 de abril de 1957.

Atendiendo a sugerencia del Lic. Rogelio Sotela y para mayor seguridad, se le pide consultar a la Contraloría General de la República si puede hacer una compra directa o si bien precisa del procedimiento de licitación.

Comunicar: Junta.

ARTICULO 34. Se incluye como Anexo N° 3 de la presente acta el informe de la Comisión Especial encargada de estudiar las modificaciones al Edificio de Biología.

ARTICULO 35. El señor Rector somete a la consideración de los señores miembros del Consejo un nuevo orden para el Plan de Prioridades de la Ciudad Universitaria.

En ese plan vuelve a darle lugar a Biología, que, en el cuadro aparece con los planos terminados, cuando en verdad no lo está por motivo de la revisión de que se les ha hecho objeto.

Tomó en cuenta la situación de la Biblioteca, cuyo Director viajará a los Estados Unidos y realizará un estudio a fondo de otras Instituciones sobre la materia, para darle un lugar más adecuado dentro de ese orden de prioridades.

En el último lugar quedó el Alojamiento Estudiantil, pues existe un acuerdo del Consejo estableciéndolo así.

Derecho pasa a un sitio más atrás, atendiendo a que tendrá sus instalaciones en el nuevo edificio de Ciencias Económicas y Sociales.

La Escuela de Servicio Social la ha colocado en un lugar más próximo, aunque el Lic. Jiménez Castro ofreció buscarle alojamiento en el nuevo edificio de la Facultad de Ciencias Económicas.

El nuevo plan de prioridades es el siguiente:

- | | |
|---------------------------------|-------------------------------|
| 1.-Ciencias y Letras (central) | 11.-Geología. |
| 2.-Química. | 12.-Centro de Recreación-Gim. |
| 3.-Microbiología. | 13.-Estadio Foot Ball. |
| 4.-Rectoría, etc. | 14.-Física y Matemáticas. |
| 5.-Investigaciones Agronómicas. | 15.-Bellas Artes. |
| 6.-Educación. | 16.-Biología. |
| 7.-Ciencias Económicas. | 17.-Biblioteca. |
| 8.-Farmacia. | 18.-Derecho. |
| 9.-Odontología. | 19.-Servicio Social. |
| 10.-Medicina (central) | 20.-Agronomía. |

21.-Conservatorio.
22.-Paraninfo.

23.-Alojamiento Estudiantil.

Se acuerda no discutir ese plan en la presente sesión, dejándolo pendiente para estudio de los señores miembros del Consejo.

ARTICULO 36. El señor Rector señala que fue autorizado por el Consejo para estudiar la mejor manera de ubicar la Sección Salud del Departamento de Bienestar y Orientación.

Hizo una visita al nuevo edificio de Microbiología con el Dr. Morales, el Dr. Fernández, el Ing. Badilla y el Prof. Edgar González. Dice que sabiendo que el Dr. Morales y el Dr. Fernández eran opuestos a la tesis de que fuera esa Sección al edificio de Microbiología, les manifestó que si resultaba espacio sobrante, se le pediría oficialmente cederlo para esa Sección. Se lograrían así tres ventajas: a) que todo el D.B.O., esté en la Ciudad Universitaria; b) se eliminaría la construcción improvisada que originalmente se solicitó y se consideró; y c) no habría duplicación de laboratorios.

Se acuerda acoger la idea del señor Rector para que la Sección Salud sea instalada en el edificio de Microbiología de la Ciudad Universitaria. El traslado se hará una vez cumplido el trabajo de ficha médica para 1959.

El Dr. Morales manifiesta que está a favor de esta solución, porque lo ha pensado suficiente y ve que aunque tiene que defender los intereses aparentes de la Facultad, se sentiría incómodo si hubiera espacio y no se consintiera su aprovechamiento. Solamente desea insistir en que para el futuro se construya un local conveniente para esa Sección.

Se acuerda que el Director del D.B.O., y el Jefe de la sección de Salud se pongan en contacto con el Ing. Badilla, el Director de la Ciudad Universitaria y el Decano de Microbiología para convenir los arreglos necesarios.

ARTICULO 37. Se acuerda que los informes de los señores Decanos deberán presentarse a la Rectoría, con fecha 20 de diciembre, el día 5 de enero de 1959.

Igualmente se deja establecido que los documentos para ser publicados serán los informes de los señores Decanos; de los Vice-Decanos con funciones específicas y de los Directores de los Departamentos Académicos.

Las Secciones, los Laboratorios, los Departamentos Técnicos y Administrativos informarán a los señores Decanos y éstos harán una síntesis de esas informaciones

en las suyas propias. Enviarán el material original que se les remita, con indicación del número de Anexo que cada uno lleva.

En esa forma se podrá consultar, por parte de cualquier interesado, la documentación correspondiente que permanecerá en la Secretaría General.

Comunicar: Decanos de las Escuelas.

ARTICULO 38. Se da lectura al siguiente informe que suscribe el Director del Depto. Legal, Lic. Rogelio Sotela, sobre consulta que le encomendara el Consejo:

“Con relación al reclamo que para agotar la vía administrativa plantean los señores Ing. Claudio Ortiz Guier y Sr. Ismael Murillo Alfaro, me permito informar por su medio al Consejo Universitario lo siguiente: El señor Ortiz es dueño de dos fincas contiguas adquiridas una de don Eduardo Muñoz Segura y otra de doña Evangelina Vargas de Muñoz, y como segregaciones de las fincas de esos señores. El señor Murillo es dueño de una finca que adquirió en parte de Alfredo Delgado Madrigal y en parte de Hipólito Muñoz Segura, esta finca inicialmente la había adquirido Alfredo Delgado de doña Evangelina Vargas de Muñoz. En las tres fincas adquiridas se consignó entre las partes una cláusula notarial que dice:

“Se advierte que el comprador declara que la salida la va a obtener por otros predios vecinos y por ello es entendido que el resto reservado por el vendedor no queda afecto a ninguna servidumbre de paso, habiéndose efectuado la venta bajo esa condición y la de que el comprador se obliga a que los otros vecinos le proporcionen dicha salida”.

Estas escrituras fueron otorgadas en Agosto de 1957, cuando ya el Ing. Ortiz y el Ing. Delgado tenían noticia de la realización del Plan Vial, que se había adjudicado a la Empresa de que el Ing. Ortiz es socio. El artículo 400 del Código Civil establece:

“Si se vende o permuta alguna parte de un predio, o si se adjudica a cualquiera de los que lo poseían en común, y esa parte queda enclavada, se considerará a favor de ella el derecho de paso sin indemnización alguna”.

Era obligatorio entonces que los señores Muñoz y su esposa, otorgaran esa salida a la calle frente al lindero Este de la finca madre tanto al Ing. Ortiz como al Ing. Delgado –primitivo comprador de la finca del señor Murillo-. En ánimo de impedir esa obligación legal y quizás porque sólo así interesaba a los vendedores la realización del trato, fue que se consignó la cláusula que he copiado, en la escritura de compraventa. Esa cláusula revela dos cosas: a) Que los adquirentes a todo trance querían la salida única y exclusivamente por el lindero colindante con la Universidad

y a través de ésta, y que no vacilaron en renunciar a un derecho que la ley les da con tal de buscar la situación de “enclavamiento” que dicen ahora tener para obligar la salida por la Universidad.- b) Que han actuado de mala fe desde el primer momento al hacer la renuncia que han hecho para procurarse el beneficio que les supondría tener a su disposición los terrenos y caminos de la Universidad. La cláusula inserta en la escritura, no tiene en mi concepto el valor legal que las partes quisieron darle. Creo que siendo la servidumbre de senda, u obligación de paso como la llama nuestro código una limitación a la propiedad impuesta por la ley, por razones de orden público, tiene el carácter de irrenunciable. Los reclamantes conservan el derecho siempre a pedir la salida por el fondo de los señores Muñoz, pese a su explícita declaración y conforme a lo que estatuye el ya citado artículo 400 del Código Civil. Si así actuaron y los señores Muñoz no quisieran pasar por esa obligación legal, tendrían ellos el derecho de rescindir al contrato en virtud de que la venta se hizo bajo la condición de no dar esa salida. Por las razones explicadas, creo que debe declararse sin lugar el pedimento de los señores Ortiz y Murillo y declarar asimismo agotada la vía administrativa para que si lo estiman de su conveniencia ocurran ante los Tribunales.

De conformidad con lo expuesto por el Depto. Legal, se acuerda comunicar a los interesados que el Consejo Universitario considera agotada la vía administrativa.

Se les informará, por parte del Consejo, exponiendo lo que explica el Departamento Legal, como fundamento para esta resolución.

Comunicar: Claudio Ortiz e Ismael Murillo.

ARTICULO 39. El señor Ing. León Venegas Moreno, Director General de Obras Públicas ha enviado copia de la comunicación que dirigiera al Ing. residente de la Zona N° 1, señor Walter García, sobre el problema de las inundaciones en el área del edificio de Educación.

Se acuerda dirigirse al Ing. García pidiéndole, al respecto, ponerse en contacto con el Director del Depto. de Planeamiento y Construcciones de la Ciudad Universitaria.

Comunicar: Ing. García, Ing. Padilla.

ARTICULO 40. El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Dr. Lisandro Gálvez, ha dirigido la siguiente comunicación al señor Rector Facio:

“Acuso a Ud. recibo de la suya del 13 de los corrientes, en la cual me participa haber estudiado y resuelto ratificar en todas sus partes las cuatro resoluciones tomadas por CSUCA. Me satisface mucho que ese mismo Consejo tenga ya su comisión para el

proyecto de constitución y organización del Instituto Universitario Centroamericano de Investigaciones Sociales, que, dada la capacidad y diligencia de Uds., es de esperar esté formulado en breve tiempo y del conocimiento de las demás Universidades. Nosotros hemos regresado encantados en todo sentido, y profundamente agradecidos de las atenciones que, todos sin excepción nos brindaron y que tan inmerecidamente aceptamos. Al regreso nos hemos encontrado con fuerte efervescencia política y la juventud universitaria frecuentemente inquieta. Eso ha motivado que tenga la necesidad de dedicar mis atenciones a la vida interna de la Universidad, complicada con actos públicos, conferencias, teatro, etc.- De ahí que se ha demorado la reunión del Consejo que ha de conocer de las resoluciones tomadas en Costa Rica. Creo que sacaremos adelante todo, pero requeriremos un poquito de tiempo. Estamos además, cercanos a los exámenes que motivan muchos trajines, debido a que son los primeros dentro de la Autonomía. Tenga la confianza de que mi cooperación será efectiva en cuanto sea de mi capacidad e incumbencia. Espere las noticias que atañen a nuestras comisiones de actividades del CSUCA”.

Después de leer la comunicación del Rector Gálvez, acuerda el Consejo dirigirse a éste para pedirle, en forma muy atenta, que con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 2 de la Primera Reunión Extraordinaria del CSUCA, -que dispuso manifestar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano y a los Ministros de Economía que lo integran, así como a la Sub-sede de la Comisión Económica para América Latina, la disposición de CSUCA y de las Universidades Centroamericanas de participar en los estudios sobre los aspectos sociales del desarrollo económico en la América Central-, debe dirigirse a esas mismas entidades y organismos sugiriendo que, como base para iniciar el estudio de los aspectos sociales de la agricultura centroamericana, se pida al Centro Latinoamericano de Investigación en Ciencias Sociales, a la UNESCO, a la FAO y a los demás organismos que corresponda, convocar a un Seminario Regional de Ciencias Sociales, ofreciendo como sede para el mismo la Universidad de Costa Rica.

Se le hará ver el interés de esta Institución por llevar adelante la resolución tomada y de comenzar a trabajar a la mayor brevedad en la preparación del Seminario propuesto.

Comunicar: Dr. Gálvez.

ARTICULO 41. El señor Jenaro Valverde, Administrador de la Ciudad Universitaria, envía comunicación en la que explica todo el proceso relativo a la venta de dos muebles, sobre lo que el Consejo tomó resolución en su última sesión ordinaria, por considerar que no se habían cumplido las disposiciones establecidas con ese objeto.

Termina el señor Valverde su exposición de todo el asunto, de cuyos antecedentes ya tiene conocimiento el Consejo, diciendo lo siguiente:

“En relación con las citas que hace el señor Sáenz en su carta, creo yo que no he faltado a ellas, pues para mi la coordinación y el común acuerdo con él las veo notificándole como lo hice en la nota que le cité del 10 de noviembre. Yo no entiendo el acuerdo del Consejo, como que tenga que ir a pedirle al señor Sáenz permiso, sino creo que la intención de ese acuerdo fue que el señor Oficial de Inventarios, esté siempre informado de los muebles que entran y salen de la Universidad, pues esa es su función principal. En días pasados, pensé mandar la siguiente solicitud al Consejo, la que ahora pongo en su conocimiento, para que ampliara el acuerdo y se pueda leer así: “Centralizar todo lo referente a donación y venta de muebles inútiles en el Administrador de la Ciudad Universitaria, quien no podrá verificar estos actos sin que previamente haga una circular a todos los Departamentos y Facultades de la Universidad, dando a conocer que si ellos no se interesan en un plazo de quince días por los muebles de que se tratare, podrán ya ser fácilmente cedidos por él. Estos no saldrán de la Universidad sin que antes el Departamento de Administración mande una nota al Director Administrativo de la Contaduría con el fin de que éste envíe al Oficial correspondiente de Inventarios, quien se encargará de hacer las anotaciones del caso”. Lo anterior no es pues más que una solución que se me ocurre en el asunto, desde luego aceptando la que usted le dé”.

Se acuerda acoger la proposición que formula el señor Valverde en la comunicación anteriormente citada.

Comunicar: Facultades, Departamentos, Contaduría.

ARTICULO 42. Se da lectura a comunicación suscrita por los miembros de la Comisión de Planes de Estudios y Programas, en la que se dice lo siguiente: “Con vista del artículo 58 de la sesión N° 964, esta Comisión se permite hacer las siguientes consideraciones:

- 1) La solicitud para establecer un curso de Corno en el año 1959, es extemporánea.
- 2) Como en fecha reciente se nombró una Comisión para el estudio y análisis del plan total que habrá de ofrecer el Conservatorio, creemos aconsejable transferir para entonces la resolución de este asunto”.

Se acoge el criterio de la Comisión, informando así al Conservatorio y a los interesados en el curso.

ARTICULO 43. La Comisión de Planes de Estudios y Programas suscribe también la comunicación que dice:

“Por Artículo N° 16 de la sesión N° 968, se nos encargó el estudio de la solicitud de la Facultad de Microbiología, tendiente a que se modifique el curso de Físico-Química para esa Escuela de manera que abarque en su aspecto práctico conocimientos de métodos instrumentales de análisis y en su aspecto teórico trate de temas biofísicoquímicos de mayor interés para los microbiólogos. Esta Comisión observa que la gestión precedente había venido realizándola la Facultad de Microbiología ante el Departamento de Química, que tiene listo el programa correspondiente. Comprende, además, que el cambio propuesto responderá mejor a los objetivos y necesidades de la carrera de Microbiología, por lo que recomienda se apruebe la petición de Microbiología”.

Se acoge el criterio de la Comisión, lo que se hará de conocimiento de la Facultad de Microbiología”.

ARTICULO 44. La Comisión de Planes de Estudios y Programas, en informe que suscriben la Dra. Gamboa el Prof. Caamaño, el Prof. Trejos y el Prof. Monge Alfaro, dice que han estudiado con interés la solicitud del Pbro. Francisco Herrera Mora, Director de la Escuela de Servicio Social, en el sentido de que se permita el ingreso de los sacerdotes en la Universidad, sin cursar los Estudios Generales exigidos por la Facultad de Ciencias y Letras.

Sobre tal solicitud propone la Comisión que se dispense a los sacerdotes de cursar aquellas asignaturas cuyos programas y textos justifiquen su equiparación, a juicio del Departamento o Facultad respectivos.

Hace observación del precedente, en otros casos si no se procede en forma cuidadosa y basándose exclusivamente en la sugerencia de la Comisión, el Ing. Baudrit concretamente en cuanto al caso del Instituto Zamorano de Educación Agrícola de Honduras.

El Lic. Sotela propone se establezca un sistema intermedio similar al aplicado en el caso de los graduados de la Institución, quienes pueden cursar estudios en otras Escuelas con asistencia libre y obligación de exámenes.

El Prof. Caamaño se pronuncia por exigir la condición de bachiller y dejar establecido que la equiparación se hará por asignaturas, sin eximir Estudios Generales.

La Dra. Gamboa deja constancia que suscribió el informe pero que se reservó la observación de que esta decisión constituye precedente en cuanto al caso de las Escuelas Normales. Ha tenido la Facultad de Educación el problema de la equiparación de los cursos de esas escuelas.

No insistirá en este punto de vista aquí, por cuanto lo planteará oportunamente en el seno de la Comisión de Planes y Programas. El señor Rector señala que se trata, en este caso, de una resolución exclusivamente para atender el caso de los sacerdotes.

La Dra. Gamboa desea que quede constancia de su voto de que la flexibilidad pueda aplicarse a casos similares, sin hacer privilegios.

A proposición del señor Rector se acuerda: Acoger el criterio de la Comisión en relación con los sacerdotes, siempre que la Institución donde éstos hayan hecho sus estudios tenga, a juicio del Consejo, nivel universitario y los interesados sean bachilleres. Se hará en cada caso el estudio de equiparación de materias, cuando se trate de cursos teóricos.

Comunicar: Pbro. Herrera, Registro, Facultades.

ARTICULO 45. La Facultad de Microbiología comunica que conoció y aprobó recomendación, hecha por el Departamento de Microbiología, en el sentido de que se fijen 2 horas teóricas y tres prácticas al curso de Higiene y Salud Pública del nuevo Plan de Estudios de la Escuela.

Se toma nota, acogiendo lo que aprobó la Facultad.

Comunicar: Facultad, Departamento de Registro.

ARTICULO 46. Se da lectura a comunicación recibida por el señor Rector Facio, suscrita por el Rector de la Universidad de El Salvador Romeo Fortín Magaña, Dice así:

“Me es grato acusar recibo de su atenta, de fecha 12 del mes en curso, por medio de la cual comunica a esta Rectoría, las resoluciones aprobadas en la Primera Reunión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano. Al agradecerle su amable deferencia, me permito manifestarle que en esa misma fecha, ha pasado al señor Fiscal de esta Institución, para su informe y poder pasarlo al Consejo Superior Universitario para su resolución, la cual tendré mucho gusto de poner en su conocimiento en su oportunidad.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las demostraciones, de mi particular estima y consideración

(f) Romeo Fortín M., Rector”.

Se toma nota.

ARTICULO 47. El señor Rector informa que recibió telegrama suscrito por don Ricardo Jinesta, Jefe del Depto. Diplomático del Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando dos ejemplares del libro del Lic. Cleto González Víquez para la Biblioteca del servicio diplomático.

Al respecto dirigió memorándum al señor Rojas, Director de la Biblioteca, solicitándole, de ser posible, atender a la gestión presentada.

En relación a ese memorándum, el señor Rojas ha contestado:

“Muy estimado señor Rector: En relación al oficio N° R-900-58, nos permitimos informarle que la política que hemos seguido en cuanto a obsequios es la de tener casi la seguridad de que una obra especialmente editada por la Universidad va a servir a una Institución o una fuente de información que sirva para la divulgación de nuestra Universidad. No hemos enviado libros a personas que podían colaborar con la Universidad comprando sus obras. En el caso concreto del Ministerio de Relaciones Exteriores, hablamos telefónicamente con una señorita de ese Ministerio y le explicamos las razones porque no podíamos enviarle 50 ejemplares de Cuentos de Magón que nos solicitaba y así mismo de otras obras que estaban a la venta, y le sugerimos que nos transcribiera las peticiones del exterior para hacer los envíos directamente nosotros. Consideramos que es una forma más segura de saber exactamente si debemos hacer o no el obsequio, pues todo este material le conviene a nuestra Universidad o venderlo o usarlo para canje. Nos parece importante exponerle nuestra modesta opinión, con el objeto de que usted revise el asunto y nos dé una línea de conducta que podamos seguir o si le parece bien nuestra política hasta ahora seguida”.

Trae el asunto a consideración del Consejo, para dar respuesta al señor Rojas.

Se acuerda manifestar al señor Director de la Biblioteca que el Consejo Universitario, al conocer comunicación que le dirigiera al señor Rector, en la que expone la línea de trabajo seguida por ese Departamento en cuanto a obsequios de obras de la Institución estuvo de acuerdo con la misma.

Además, se acordó solicitar muy atentamente, se sirva atender la gestión de envío de dos ejemplares de la obra del Lic. Cleto González Víquez, planteada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por tratarse de ejemplares que irán a formar parte de una Biblioteca en que se requieren.

ARTICULO 48. Se pone a discusión el Anexo N° 1 del acta de la sesión N° 970, donde figura informe del Jefe de la Oficina de Personal, relativo a la solicitud de creación de una plaza más para la Sección de Inventarios y la “relación entre el Depto. de Administración que elabora el mobiliario de la Institución cuando éste no se adquiere en el mercado y la Sección de Inventarios”.

Se acuerda acoger las recomendaciones formuladas, comunicando lo correspondiente, para que haya una mayor coordinación con una más equitativa distribución de funciones, lo que evitará la creación de una nueva plaza para la sección de Inventarios.

ARTICULO 49. El Proyecto de Normas Generales para un futuro Reglamento de Personal, serán conocidas en sesión posterior, por tratarse de asunto que requiere de mayor estudio. Figura ese Proyecto como Anexo N° 2 del Acta N° 970.

ARTICULO 50. El señor Rector dice que el jueves se inauguró la exposición de fin de curso de la Academia de Bellas Artes. Debe dejar constancia de su complacencia por el magnífico trabajo realizado. Tanto en calidad como en cantidad, la obra cumplida es superior a la de años anteriores.

ARTICULO 51. Con motivo del viaje del señor Rector a los Estados Unidos, se acuerda llamar al señor Vice-Rector, Ing. Peralta al ejercicio de esas funciones a partir del 1° de diciembre y hasta el día 18 del mismo mes.

El Ing. Peralta recibirá, por el recargo de las funciones de la Rectoría, una cantidad igual a la mitad del salario correspondiente al Rector.

Por encontrarse la Institución en su período de vacaciones y no ser tan intensas las labores administrativas de las Facultades, no será necesario que al Ing. Peralta se le sustituya en el Decanato de la Facultad de Ingeniería.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 52. Se acuerda comunicar al señor Director Administrativo de la Contaduría, que puede adjudicar la licitación para la adquisición de fregaderos para la Facultad de Microbiología, conforme a los términos de la comunicación conocida en artículo 13 de la sesión N° 968 suscrita por él, pues lo recomendado mereció la aprobación del señor Decano de la Escuela.

ARTICULO 53. El prof. Trejos informa que el Prof. Omar Dengo se incorporó a sus funciones docentes en la Facultad de Ciencias y Letras, a partir del 10 de noviembre.

Se comunica lo anterior a la Contaduría.

ARTICULO 54. Se distribuye el "Informe sobre el estudio de la Mosca del Mediterráneo en Costa Rica", del Ing. Luis A. Salas F., preparado por la Editorial Universitaria.

ARTICULO 55. El Lic. Sotela dice que al estudiar la reclamación presentada por propietarios colindantes de la Ciudad Universitaria, tuvo oportunidad de revisar algunas disposiciones de la Ley de Camino.

Se establecen disposiciones ahí que permiten que parcelas privadas, usadas como caminos aún de hecho, se conviertan en bienes públicos. Vale la pena establecer algún procedimiento que ponga de manifiesto el carácter privado de las vías de la Ciudad Universitaria, para evitar que salgan en el futuro, por circunstancias contempladas en la Ley, del dominio de la Institución.

Se acuerda pedir al Depto. de Administración, para hacer patente ese carácter de las vías de la Ciudad Universitaria, colocar una cadena movable, como se usa en estos casos, bajo la vigilancia de un guarda, en la entrada de la Ciudad Universitaria. Esa cadena será colocada a horas determinadas de la noche, cerrando el libre acceso a las instalaciones universitarias. Únicamente se autorizará el ingreso de funcionarios y profesores que se identificarán con su respectivo carnet y de los estudiantes autorizados por los Decanos o Directores de Departamento para hacer estudios. Se confeccionarán, además, unos rótulos que digan: calle privada, Universidad de Costa Rica, para su colocación.

Se encarga al Lic. Oscar Chaves de preparar reglamentación sobre entradas y horas de cierre del acceso.

Comunicar: Jenaro, Lic. Oscar Chaves.

ARTICULO 56. Se acuerda dirigirse al señor Administrador, con el propósito de que busque solución al problema de salida de la basura de la Ciudad Universitaria, especialmente de las Escuelas alejadas del área de acceso, ya sea por medio de servicio propio de la Institución o por medio de acuerdo para obtener los servicios municipales.

ARTICULO 57. La Dra. Gamboa desea dejar constancia de una preocupación que tiene, por motivos que explicará: Los profesores han recibido una circular que les envía el Inspector General de Educación Media, sobre cursos de temporada. El trabajo que ahí se propone es un trabajo serio, interesante e importante. Pero hay ciertas cosas que le preocupan, especialmente por el deseo mostrado por la Universidad de cooperar en lo que se refiere a capacitación del profesorado en servicio.

Hay algunas cosas de ese plan de trabajo y de lo que el mismo ofrece, que merecen ser consultadas. Entre ellas lo que se refiere a créditos para el profesorado.

Se ofrece también un programa sistemático de capacitación al profesorado, en 30 cursos. Las lecciones están a cargo de profesores de la Universidad y de otras personas.

El plan de la Universidad es un poco diferente al propuesto en esa circular. Resulta para ella un poco confuso el que se ofrezcan créditos, con programas diferentes a los de la Universidad.

Le parece que todo esto es muy serio y merece más estudio, sobre todo si existe una Comisión Mixta integrada con representantes del Ministerio, la Universidad y el Consejo Superior de Educación.

El plan propuesto no ha sido todavía traído como un plan cooperativo entre la Universidad y el Ministerio, a pesar de que hay profesores Universitarios y que la Universidad ha manifestado su interés en estas cosas.

La Comisión Mixta conoce de los profesores en servicio que requieren de ayuda, pero solo por datos estadísticos. No se ha hecho todavía una encuesta seria y no será sino hasta ahora que se inicie ese trabajo.

Desea que se aclaren, pues, esas circunstancias, así como las relaciones entre la Universidad y el Ministerio.

El señor Rector dice que la Dra. Gamboa le habló de este asunto hace algunos días, cuando tuvo conocimiento de la situación. Lo que le parece es que la Universidad ha dicho, y eso es absoluto, que está dispuesta y deseosa de colaborar con el Ministerio en este aspecto.

Pero que no debe iniciarse ningún plan que implique aporte de la Universidad, sin la previa aprobación del Consejo Universitario. Que de la Comisión Mixta vengan aquí sugerencias, como ya han venido, para considerarlas y resolverlas.

Propone dirigirse en ese sentido a la Comisión Mixta. En cuanto a lo de fondo del asunto, le llamó la atención lo que los créditos que se otorgarán a los profesores. Consideró, y así lo manifestó a la Dra. Gamboa, que creía que esos créditos tenían propósitos de Escalafón.

La señora Ministra dice que la comunicación a que ha hecho referencia la Dra. Gamboa se mandó para determinar el número posible de personas interesadas en

ese tipo de cursos. Los conceptos del Consejo Universitario deberían explicarse a la Comisión Mixta, pues no tienen ellos la idea de verse obligados a consultar ciertos sistemas. Lo hará notar así.

Dice que la encuesta que se llevó a cabo por parte de la Comisión fue para determinar la capacidad del profesorado para llevar adelante la reforma de la Enseñanza Media a partir del año entrante.

La Dra. Gamboa manifiesta que dijo en la Comisión Mixta que si se van a ofrecer cursos debe ser con la idea de trabajar seriamente en la reforma de la Enseñanza. Que conocido ese esfuerzo con el esfuerzo del Ministerio para la reforma. La encuesta fue para aclarar aspectos indispensables de conocer antes de ofrecer cursos de capacitación. Hay que tomar en cuenta una serie de circunstancias, hasta aquellas de orden geográfico que imponen los vecindarios de los profesores.

Señala que en Psicología se ofrece en un verano lo que la Universidad impartirá en cuatro años. Lo que dice no lo dice con ánimo de molestar o de estorbar, porque sabe que el maestro desea trabajar. Pero si para que se estudie todo un poco más.

Pregunta la señora Ministra si se requiere de autorización expresa de la Universidad para contratar profesores universitarios, que es lo que hará el Ministerio en febrero.

El señor Rector manifiesta que no es necesaria esa autorización en vacaciones. Dice que cuando se trate del empleo de recursos o colaboración universitarios, la Comisión deberá consultar al Consejo. Luego, que los planes se adapten a los de la Universidad. Y que en materia de créditos, quede claro que solo la Universidad puede darlos.

Se acuerda dirigirse a la Comisión Mixta para pedir que cualquier plan en que participe la Universidad o que los cursos vayan a servir para créditos posteriores, debe haber consulta a ésta, previamente a ponerlo en ejecución o darle prioridad.

Se pide a la señora Ministra hacer notar la necesidad de esa situación de consulta a sus colaboradores del Ministerio.

A las 1:15 horas se levanta la sesión.

ANEXO N° 1

ACTA 972

1° de agosto de 1958

Señor
Lic. Rodrigo Facio.
Rector de la Universidad Nacional de Costa Rica
SAN PEDRO DE MONTES DE OCA.

Estimado señor Rector:

El Servicio de Extensión Agrícola necesita para el desarrollo de sus programas estar sustentado constantemente por los resultados de la investigación. Este objetivo se consigue cuando se logra coordinar las fases de Extensión e investigación, de modo que haya una correcta interrelación entre organismos dedicados a estas actividades.

Este aspecto, de gran importancia, creemos que se está realizando, al relacionar el Servicio de Extensión del MAI con la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica y otras dependencias encargadas de la investigación agrícola.

En efecto obtuvimos la valiosa colaboración del Decano de la Facultad de Agronomía y del Director de la Granja Experimental "San Fernando", para celebrar en esta finca los días 3 y 10 de julio reuniones del personal del Servicio de Extensión de las Zonas Este y Oeste del país. Estas reuniones tuvieron como fin conocer la labor de investigación que esa Estación está realizando, con el objeto de que los Agentes pudieran aprovecharse de los resultados de esa investigación para ofrecerla a los agricultores del país.

Los resultados obtenidos de las visitas a esa finca fueron sumamente valiosos ya que nuestro personal tuvo oportunidad de adquirir conocimientos que mejorarán a no dudarlo, los planes de trabajo futuros de las Agencias de Extensión.

Después de la visita a los campos experimentales, nuestros extensionistas, en asocio con técnicos especialistas de la Universidad y del MAI discutieron los distintos proyectos observados y se formularon consideraciones y recomendaciones, copia de las cuales me permito adjuntarle.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer a la Universidad la valiosa colaboración que nos han brindado y a la vez formulo los mejores votos porque esta Institución, dirigida tan hábilmente por usted, continúe en un progreso constante.

Del señor Rector de la Universidad de Costa Rica, con toda consideración, quedo su atento y seguro servidor.

ING. EDGAR MATA Q.
Director de Extensión

cc. Sr. Lic. Jorge Borbón Castro
Ministro de Agricultura e Industrias

REUNIÓN SEMESTRAL DE LA ZONA OESTE

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

A.-FINCA EXPERIMENTAL "SAN FERNANDO", FACULTAD DE AGRONOMÍA, JUEVES 3 DE JULIO

1. La finca experimental "San Fernando" ofrece suministrar sin ningún costo a las Agencias Agrícolas, partidas de semillas para pequeñas siembras demostrativas, cuando las variedades estén probadas. Además dará los consejos técnicos iniciales a los Agentes que reciban el material.
2. En cuanto a las pruebas relacionadas con el cultivo del maíz, se sugiere que los Agentes interesados en hacer parcelas demostrativas, reciban en "San Fernando" un pequeño adiestramiento previo, que incluirá la elaboración de los planes respectivos.
3. La finca "San Fernando" podrá suministrar en setiembre próximo semilla de rabisa a las Agencias Agrícolas.
4. La Estación Experimental ofrece a las Agencias su colaboración, para que hagan a la finca giras con grupos de agricultores, socios 4-S y amas de casa. Se sugiere que la labor informativa a estos grupos la hagan los mismos extensionistas, para lo cual deberán visitar con anticipación la finca a fin de planear la actividad.
5. Se solicita a los Agentes que colaboren con la Estación en su plan de mejoramiento de frijoles, enviando muestras de semillas de variedades locales o plantas de desarrollo y producción extraordinarias que encuentren en cultivos de su zona.
6. Se solicita de los Agentes que envíen a la Estación muestras de semillas de maíces criollos, con información relativa a: nombre del maíz, zona en que se obtuvo, lugar y su altura, nombre de la finca, nombre del agricultor, época de siembra, período vegetativo, características sobresalientes, etc.
7. Las Asistentes de Mejoramiento del Hogar podrán brindar una ayuda valiosa al programa de mejoramiento de frijoles, investigando acerca de la aceptación de parte de los consumidores. Para tal fin la Estación mandará a las Agencias muestras de frijoles con el objeto de que se hagan pruebas de cocina y demostraciones a amas de casa y se llenen los cuestionarios especiales que preparará la Universidad.
8. Se sugiere a la Estación iniciar pruebas con variedades de soya, por considerarse que es un cultivo de un futuro agrícola prometedor.

9. Integrar en el Servicio de Extensión un comité encargado de las relaciones entre Investigación y Extensión, formado por los Supervisores, con la colaboración del Agente Agrícola de Alajuela.

10. Considerando que esta función es preferible que sea cumplida por una persona dedicada todo el tiempo a este trabajo, se acuerda sugerir al señor Ministro de Agricultura e Industrias la creación del cargo correspondiente.

11. Sugerir que se aumenten los medios de comunicación entre Investigación y Extensión y que el "Mensajero Extensionista" incluya una sección en la que se informe periódicamente sobre avances de la investigación en los diversos campos de la agricultura y la ganadería.

REUNIÓN SEMESTRAL DE LA ZONA ESTE

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

A.-FINCA EXPERIMENTAL "SAN FERNANDO", FACULTAD DE AGRONOMIA, JUEVES 10 DE JULIO

1. La finca experimental "San Fernando" ofrece suministrar sin ningún costo a las Agencias de Extensión Agrícola, diferentes variedades de semillas debidamente probadas para llevar a cabo ensayos de finca. Además dará los consejos técnicos necesarios a los Agentes que reciban estos materiales para el desarrollo de estas actividades.
2. En cuanto a las pruebas relacionadas con el cultivo del maíz, se sugiere a los Agentes interesados en hacer ensayos de finca, recibir un pequeño adiestramiento en "San Fernando" que incluiría el plan a desarrollar.
3. La finca "San Fernando" podrá suministrar en setiembre próximo semilla de rabisa a las Agencias Agrícolas.
4. La Estación Experimental ofrece a las Agencias colaboración, para que hagan a la finca giras con grupos de agricultores, socios 4-S y amas de casa. Se recomienda que la parte explicativa que se dé a estos grupos la hagan los mismos extensionistas, para lo cual deberán visitar con anticipación la finca a fin de planear la actividad.
5. Se solicita a los Agentes colaborar con los programas de investigación de la Estación, enviando muestras de semillas de variedades locales de frijoles y maíz. La Estación enviará a las Agencias formularios para recopilar datos referentes a las muestras enviadas.
6. Las Asistentes de Mejoramiento del Hogar podrán brindar una ayuda valiosa al programa de mejoramiento de frijoles, probando en los hogares la aceptación de las variedades distribuidas por la Estación. Con este propósito se enviarán muestras de frijoles a las Agencias, para que las Asistentes del Hogar hagan pruebas sobre sus características y luego llenen cuestionarios que para este fin les enviará la Estación.
7. Cuando se trate de la introducción de nuevas variedades las Asistentes tendrán una participación destacada indicando nuevas formas de preparación para el consumo de estas variedades.

8. Se sugiere a la Estación iniciar pruebas de adaptación de algunas variedades de soya, por considerarse que es un cultivo de un futuro agrícola prometedor.
9. La Estación, con base en las sugerencias de los Agentes, iniciará pruebas con frijoles considerando el sistema corriente de explotación que actualmente siguen los agricultores.
10. El Servicio de Extensión dará facilidades a los estudiantes de la Facultad de Agronomía para que lleven a cabo los períodos de práctica que se les exige lo mismo que para la elaboración de tesis de grado. Estas facilidades se harán extensivas a otras Facultades de la Universidad que deseen realizar investigaciones en sus respectivos campos.
11. Solicitar al Consejo Universitario la creación de la cátedra de Extensión Agrícola en la Facultad de Agronomía. El Servicio de Extensión Agrícola se compromete a dar las facilidades a su alcance para las prácticas que requiere dicha cátedra.
12. En vista de los buenos resultados que en años anteriores tuvieron las becas para estudiantes de Agronomía para que durante sus períodos de vacaciones trabajaran en las Agencias de Extensión, se acuerda solicitar al señor Ministro de Agricultura la renovación de este tipo de becas.
13. Sugerir que se aumenten los medios de comunicación entre Investigación y Extensión y que el "Mensajero Extensionista" incluya una sección en la que se informe periódicamente sobre avances de la investigación en los diversos campos de la agricultura y la ganadería.
14. Se considera básico para el buen desarrollo y crecimiento de las relaciones entre Investigación y Extensión Agrícola el nombramiento de un coordinador con experiencia previa en Extensión para llevar adelante estas actividades, para lo cual se sugiere hacer formal solicitud al señor Ministro de Agricultura para que en el nuevo presupuesto sea establecida esta plaza. Si lo anterior no fuera posible lograrse, se sugiere que los Supervisores, junto con el Agente Agrícola de Alajuela, lleven a cabo esta labor coordinadora.

16 de setiembre de 1958

Señor
Lic. Rodrigo Facio
Rector de la Universidad
S.O.

Señor Rector:

Después de haber discutido detalladamente con el Director de la Granja Experimental de nuestra Facultad Ing. Yglesias Pacheco el memorandum enviado a usted por el Ing. Edgar Mata Q., Director del Departamento de Extensión Agrícola del Ministerio de Agricultura, me permito en esta forma rendirle el informe solicitado.

Creo que todas las consideraciones y recomendaciones indicadas en ese documento son pertinentes y vendrían a llenar satisfactoriamente una de las aspiraciones que nuestra Facultad tuvo en mente cuando solicitó el funcionamiento de la Granja. Yo creo que la labor que se puede desarrollar a través de este convenio en beneficio de los agricultores de la zona es de gran trascendencia, de tal manera que me permito recomendarle al Consejo su aceptación.

Discutidos uno por uno los puntos, hemos llegado a la conclusión de que en este momento la Granja puede suplir debidamente los pequeños compromisos que se derivan del convenio, de tal manera que la Universidad no estaría comprometiéndose a nada imposible.

A continuación me permito anotar algunas consideraciones a varios puntos del documento.

Con respecto al aparte número 1 se desprende que el objeto primordial es aprovechar a las Agencias de Extensión como proyecciones de la Granja a distintos lugares del país. Desde luego la organización y orientación de las siembras demostrativas estarán a cargo de la Dirección de la Granja.

El pequeño adiestramiento a que hace referencia en el aparte N° 2 es una consecuencia lógica del ° pues los agentes deben identificarse con los sistemas establecidos.

Con respecto al aparte N° 3, la Granja escogerá las Agencias en las cuales se le encomendará la colaboración y podremos suministrar el material que dará base a las experiencias por tenerlo ya cosechado y debidamente conservado.

En cuanto al ofrecimiento que hace la Granja para la atención de giras con grupos de agricultores, es entendido que se hará en las épocas y fechas determinadas por el Director.

Como una de las pruebas fundamentales para la consecución de variedades que den base a la explotación comercial de cosechas es la de su aceptación para la mesa, al punto N° 7 habrá que agregarle como condición que la Granja enviará muestras a las Asistentes del Mejoramiento del Hogar, de acuerdo con sus posibilidades y a juicio del Director.

Como es imprescindible que haya una coordinación efectiva entre las dos Instituciones para llenar debidamente los alcances derivados de este convenio, me manifiesto totalmente de acuerdo con el punto N° 10, siempre y cuando el delegado cumpla su función dependiendo directamente de la Granja.

Esperando así haber cumplido lo dispuesto por usted es muy grato para mi repetirme del señor Rector atento y seguro servidor.

Fabio Baudrit M.
Decano

Adjunto: 3 documentos correspondientes.

ANEXO N° 2

ACTA 972

San José, Noviembre 21 de 1958

Señor
Prof. don Carlos Monge
Secretario de la Universidad
Montes de Oca.

Señor Secretario:

La Comisión de Reglamentos en la sesión que celebrara hoy, conoció de los siguientes asuntos que le detallo para conocimiento del Consejo Universitario:

1) ARTICULO TRANSITORIO AL REGLAMENTO DE FACULTAD DE PEDAGOGÍA:

Se dispuso por el Consejo que la Comisión volviera a redactar el inciso b) del citado transitorio tomando en cuenta la proposición hecha por la Facultad como regla y la sugerencia de la Comisión como excepción. Se sugiere pues, esta redacción:

“b) Los alumnos de segundo año de la antigua Escuela de Pedagogía que tengan cursos pendientes de aprobación, podrán cursarlos de nuevo en la Escuela de Educación. Si los cursos hubieran desaparecido en el Plan de Estudios, la Facultad señalará la materia o las materias afines que deban cursar en compensación; o bien, procederá a integrar los tribunales de exámenes solicitados sobre esas materias y a recibir las pruebas correspondientes durante las épocas señaladas en el Estatuto como período de exámenes y bajo la misma regulación que éste señala para esas pruebas. Todo ello a juicio de la Facultad”.

2) PROPOSICIÓN DE LA FACULTAD DE FARMACIA SOBRE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:

El Consejo Universitario aprobó una sugerencia de la Facultad de Farmacia para modificar el Estatuto en el sentido de eliminar la discriminación que se hace de propietario y suplentes para los representantes estudiantiles, luego de haber desechado la gestión que el Consejo Estudiantil hiciera para tratar de conseguir que los 3 representantes tuvieran voto.

Al estudiar esta Comisión, la proposición dicha de la Facultad de Farmacia, ha llegado a la conclusión de que la reforma propuesta -si el Consejo quiere mantener su tesis de dar un solo voto a los estudiantes- no es conveniente-.

Al desaparecer el representante propietario y sus suplentes, convertidos todos en simples representantes o si se quiere todos propietarios, desaparecería también en nuestro criterio la justificación para mantener con un solo voto a los estudiantes. Si ahora el Estatuto señala un solo voto para ellos en las sesiones corrientes de Facultad, es porque uno de ellos nada más es propietario; pero si la diferencia entre propietarios y suplentes desaparece, creemos que la tesis del Consejo perdería fuerza y más bien se le estarían dando argumentos al Consejo Estudiantil para gestionar después el voto de sus tres representantes.

Creemos que el Consejo puede escoger entre darle a los tres representantes estudiantiles el voto que piden, o dejar las cosas como actualmente están. Pero si ha rechazado la proposición de los estudiantes y aprueba una reforma como la que se propone, debilita su posición.

Por esta razón la comisión recomienda reconsiderar el acuerdo que el Consejo tomó y desestimar esa propuesta. En todo caso, por si nuestras observaciones no merecieran la acogida del Consejo, cumpliendo con lo ordenado, se presenta en seguida la nueva redacción que habría que dar a algunos artículos del Estatuto para acoger la tesis de la Facultad de Farmacia:

“Artículo 92: Los alumnos de las escuelas universitarias tendrán derecho a hacerse oír en el seno de las respectivas Facultades. Para este efecto y en la segunda quincena de Setiembre se elegirán en cada Escuela tres representantes, por votación directa de los alumnos. Los elegidos, excepto uno de ellos que obligatoriamente deberá pertenecer a los años inferiores, deberán ser alumnos de los años superiores o sea: en las escuelas cuyo plan de estudios es de dos o tres años, los que van a cursar el último; en las escuelas cuyo plan de estudios es de cuatro o cinco años, los que van a cursar los dos últimos años; y si es de seis o más años, los que van a cursar los tres últimos. Cuando la Escuela estuviere constituida por varias secciones, cada una de ellas elegirá un representante; luego las secciones en conjunto elegirán de entre los nombrados los representantes previstos en este mismo artículo. No obstante lo dicho, los alumnos del Departamento de Estudios Generales de la Escuela de Ciencias y Letras elegirán su representante en la segunda quincena de marzo”.

“Artículo 93: Los tres representantes tendrán derecho a asistir y hacer uso de la palabra en las sesiones de Facultad, en los asuntos que afecten a sus representados. Los tres formarán parte de la Asamblea Universitaria y tendrán voto en las sesiones de Facultad cuando se trate de elección de Decano y Vice-Decano en el caso previsto en el artículo 61. En los demás supuestos, el voto en las sesiones de Facultad lo tendrá uno solo de los representantes. Cuando concurra más de un

representante a las sesiones de Facultad, ellos decidirán quién vota; si el acuerdo no fuera posible al respecto, decidirá la suerte”.

Artículo 94: En el caso de la Facultad de Ciencias y Letras, cada Departamento elegirá un representante. Luego los Departamentos de Estudios Generales; Filología, Lingüística y Literatura; Filosofía, Historia y Geografía, por una parte, y los Departamentos de Biología; Física y Matemáticas, Geología y Química, por otra, elegirán tres representantes de entre los nombrados por el respectivo conjunto de Departamentos. Estos seis representantes ejercerán sus funciones separadamente en los Departamentos que les correspondan, pero todos serán miembros de la Facultad, la cual tendrá en consecuencia seis representantes, de los cuales dos, podrán ejercer el derecho del voto en los términos del artículo anterior. La representación estudiantil de la Facultad tendrá además un asiento permanente en el Consejo Directivo ...(lo demás igual).

3) ADICIÓN AL ARTICULO 71 DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO:

La Comisión estimó importante la sugerencia de la Facultad de Ciencias y Letras para reglamentar en debida forma la ratificación que debe hacerse del cargo de profesor titular, después de 3 años de ejercicio. Sugiere la Comisión que después del primer párrafo se adicione el artículo en diferencia así:

“El procedimiento para obtener esa ratificación será el siguiente:

El profesor deberá dirigirse al Decano de la Facultad respectiva, por escrito, solicitando esa ratificación y haciendo una exposición pormenorizada de las actividades que ha venido desarrollando.

En dicha exposición hará el profesor las sugerencias que estime convenientes con relación al programa de la asignatura que sirve; también comentará el resultado que se haya obtenido con el uso de la bibliografía por él indicada y hará las sugerencias que estime pertinentes. Deberá acompañar a su solicitud un informe del Director Administrativo de la Contaduría de la Universidad, sobre las ausencias a lecciones, exámenes, sesiones de Facultad y Asamblea en que hubiera incurrido durante el período de su interinato, y sobre el hecho de si hubo o no excusa al respecto.

Con esos elementos de juicio, y el informe personal que deberá rendir el Decano, el Consejo Universitario se pronunciará sobre la solicitud de ratificación del nombramiento”.

...(lo demás igual, sea el párrafo que dice: "Mientras dure la interinidad, todo profesor podrá ser removido por el Consejo, libremente y sin responsabilidad").

4) MODIFICACIÓN DE LAS FECHAS PARA TERMINAR LOS CURSOS LECTIVOS:

Para dar forma al acuerdo del Consejo que dispuso la modificación del Estatuto en el sentido de que las lecciones terminarían el 31 de Octubre ordinariamente y el 15 de Noviembre como fecha extraordinaria, sugerimos que el primer párrafo del artículo 99 se lea así:

"Los cursos lectivos ordinarios comenzarán en todas las escuelas el primer lunes de marzo. Concluirán el 31 de Octubre, salvo en aquellas cátedras en que no se hubieren terminado los programas; en estos casos lo harán cuando se concluyan, pero no después del quince de Noviembre. ...(lo demás igual).

5) PROYECTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS PARA MODIFICAR EL ARTICULO 32 DE SU REGLAMENTO:

La modificación propuesta por el Consejo Directivo de la Facultad tiende a dejar de tomar en cuenta la nota de concepto -cuando esta es inferior a 7- en los exámenes extraordinarios.

Esta Comisión, luego de analizar las razones que diera el Consejo Directivo, no ha sido convencida de la bondad del proyecto.

La labor del estudiante a través del curso, es un elemento de juicio de singular importancia para determinar su derecho a ganar el año; pueda inclusive que algún día, cuando las Facultades cuenten con un personal competente y numeroso de tiempo completo que pueda seguir muy de cerca las actividades que bajo su dirección puedan realizar los alumnos, los exámenes finales dejen de ser una exigencia. Pero dada la organización actual de la Universidad, si bien la nota de aprovechamiento o concepto no es decisiva para otorgar el derecho a cursar en el año superior, creemos que debe tomarse en cuenta siempre, aún en los exámenes extraordinarios. Aceptar lo contrario es borrar, mediante el procedimiento no muy decoroso de cobrar una multa -la del examen extraordinario- la mala actuación del estudiante durante el transcurso del año lectivo.

No hayamos justificación en la propuesta para que la nota de aprovechamiento sólo cuente -en los exámenes extraordinarios- cuando pueda beneficiar al estudiante y no cuando pueda perjudicarlo; en cierta manera, aceptar ese procedimiento sería premiar la labor del mal estudiante, que cuando tiene nota de concepto inferior a 7, por el hecho de no cumplir sus obligaciones en Diciembre, se le aumenta su nota de

aprovechamiento! Y no se diga que el buen estudiante también se beneficia, porque éste la nota de concepto que tiene es la que se ha ganado, la que justamente le corresponde, beneficio para él habría si a su vez, esa nota superior a 7 fuera también aumentada en unos puntos.

Por estas razones, la Comisión disiente de la propuesta presentada.

Atentamente

Rogelio Sotela
Coordinador

ANEXO N° 3

ACTA N° 972

Noviembre 18, 1958

Señores
Miembros del
Consejo Universitario.
Universidad de Costa Rica.
Presente.-

Muy estimados señores:

Por este medio informamos a ustedes del estudio encomendado a los suscritos de las modificaciones posibles en los planos para el edificio de Biología de la Ciudad Universitaria. En primer lugar, permítasenos recapitular las razones que motivaron dicho estudio.

En 1957 el Departamento de Biología solicitó la autorización del Consejo Universitario para que la oficina de Planeamiento y Construcciones estudiara las modificaciones a los planos ya aprobados por el Consejo, que había hecho necesarias el cambio de ubicación del edificio de Biología para añadir otro de Física al grupo de Ciencias. Al dar su autorización, el Consejo nombró a esta comisión con el encargo de estudiar las reducciones que se pudieran hacer al programa de construcción, en vista de las que se habían hecho en el del edificio de Microbiología. Al partir para Estados Unidos el Lic. José A. Sáenz en julio, lo sustituyó en esta comisión el Dr. John de Abate.

Nuestra comisión ha celebrado varias reuniones para estudiar concienzudamente el problema, y ha consultado al Dr. Bernal Fernández para saber los puntos de vista y el enfoque de los problemas que le habían permitido sugerir las reducciones del edificio de Microbiología sin disminuir su funcionalidad. Antes de presentar los resultados de nuestros estudios, es conveniente hacer las siguientes observaciones:

1. El edificio de Microbiología, tal como se diseñó originalmente y como se reformó después, está destinado a servir las necesidades de los años superiores de una facultad única, cuya población estudiantil, según los datos actuariales disponibles, tiende a estabilizarse o a disminuir. Allí se darán también dos asignaturas para la Escuela de Medicina.
2. El edificio de Biología está destinado a servir a la Facultad de Ciencias y Letras, cuya población estudiantil es la que más rápidamente crece en la Universidad. A

pesar del cuidado con que se estudiaron los planos del edificio central de la Facultad, a un año y medio de la inauguración ya hay en él problemas de espacio.

3. Por medio de la Facultad de Ciencias y Letras, el edificio de Biología está destinado a servir también a las facultades de Agronomía, Farmacia, Medicina, Microbiología, Odontología y Veterinaria. De Agronomía, por ejemplo, siete asignaturas del curriculum dependen o pasan a depender del Departamento de Biología. Cuando se funde una Escuela de Arquitectura, también es probable que sus alumnos reciban por lo menos un curso en este edificio, el relacionado con el uso de plantas ornamentales y el diseño de jardines.

4. Aparte de la función didáctica de proporciones y exigencias tan distintas de las del edificio de Microbiología, hay que recalcar que gran parte de la labor de investigación que hoy se lleva a cabo en la Facultad de Agronomía y en la de Farmacia pasará a realizarse en el Departamento de Biología cuando se construya el edificio, además de aquella que corresponde específicamente a nuestro departamento y que apenas se ha podido iniciar con las facilidades actuales. Estas labores de investigación tienden a diversificarse cada vez más, mientras que su importancia para el país va aumentando. No solamente se debe calcular el espacio necesario para una labor efectiva del personal actual de investigación del departamento y por alumnos que emprendan proyectos de investigación propios, sino que también hay que tomar en cuenta el aumento de personal, el desarrollo futuro de investigaciones de importancia para el país, y el número creciente de investigadores huéspedes que vendrán por medio de agencias internacionales o directamente desde otras universidades. Aún en las condiciones presentes, hemos tenido entre nosotros a investigadores de las universidades de Florida, California y Tulane, y de todas ellas debemos esperar mayor número de visitantes así como el desarrollo de programas cooperativos de investigación.

5. La reciente decisión de la Facultad de Agronomía de retener bajo su jurisdicción y en su propio local las secciones de Fitopatología y de Entomología Agrícola, así como el haberse provisto lugar en el edificio de Microbiología para la investigación de Entomología Médica, alojada en el edificio de Biología según los planos de 1956, han permitido reducir bastante las necesidades de espacio del Departamento de Biología, hasta el extremo de confiar en que en los nuevos planos se economice un espacio equivalente a un piso entero.

6. En conversaciones con los señores Padilla y Hernández del Departamento de Planeamiento y Construcciones, les hemos manifestado nuestra disposición a aceptar las reducciones que sea posible introducir en cuanto a corredores, vestíbulos, y otros aspectos no estrictamente profesionales del edificio, con tal que no se disminuya la eficiencia funcional del mismo.

7. A pesar de que consideramos inconveniente la reducción de laboratorios de enseñanza específicos, en un esfuerzo por buscar la solución más económica hemos aplicado en la mayoría de los casos la idea de laboratorios de uso múltiple, con lo que se reduce el número de laboratorios de enseñanza de 11 a 8. Hemos hecho también reducciones de comodidades que no parecen indispensables, como en lo relativo a bodegas de distribución, cuartos de cultivo, cuartos de gabachas, número total de inodoros, etc.

8. Hemos, pues, tratado de permitir el cumplimiento de las muchas tareas que han de desarrollarse en el edificio de Biología sin pedir de la Universidad ningún gasto evitable. Pero precisamente por haber aplicado tal punto de vista, debemos dejar constancia de la necesidad imperiosa de prever ampliaciones futuras del edificio.

Creemos de esta manera haber cumplido con las instrucciones del Consejo Universitario, al formular la lista adjunta de necesidades de espacio para el edificio del Departamento de Biología, que sometemos respetuosamente a la consideración de ustedes. Quedamos a las órdenes de ustedes para todo dato o indicación adicional que pueda ser necesario.

De los señores Miembros del Consejo Universitario muy atentos y ss. ss.

Fabio Baudrit

John de Abate

Luis Angel Salas

Leonel Oviedo

Rafael Lucas Rodríguez

LISTA REVISADA DE NECESIDADES DE ESPACIO FÍSICO PARA EL EDIFICIO DEL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA. NOVIEMBRE 1958.

- 1 Aula-auditorio para 250 alumnos
- 5 Aulas para 50 alumnos.
- 1 Aula para 25 alumnos
- 1 Sala para seminarios

- 6 Laboratorios de enseñanza de uso múltiple (25 alumnos)
- 2 Laboratorios de enseñanza para Fisiología (25 alumnos) (Piso bajo).
- 1 Laboratorio de enseñanza para 12 alumnos.

- 15 Laboratorios-oficina para investigación

- 2 Salas para colecciones (herbario y colección zoológica)
- 1 Cuarto de cultivo corriente
- 1 Cuarto de cultivo con temperatura controlada. (Piso bajo).
- 1 Cuarto de cultivo oscuro (Piso bajo).
- 1 Cuarto de balanzas (Piso bajo)
- 1 Bodega (Piso bajo)
- 4 Cuartos de preparación (bodegas de distribución)
- 1 Cuarto para taller
- 1 Cuarto oscuro para fotografía
- 1 Cuarto de lavado (Piso bajo)
- 2 Cuartos para técnicas histológicas.
- 1 Area de administración
- 1 Sala refrigerada (cerca de la sala de colecciones zoológicas)

- 1 Cuarto de estudio para alumnos.
- 12 Cubículos para estudiantes (equivalentes en área a unas 3 aulas)
- 1 Cuarto de gabachas para mujeres

- Aparte del edificio: 3 invernaderos
3 viveros

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 29, folio 55, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.